



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PASCO, PIURA, LAMBAYEQUE, PUNO, AYACUCHO, CUSCO, HUÁNUCO, UCAYALI, HUANCAMELICA, ANCASH, LIMA, AREQUIPA, APURÍMAC, JUNÍN, ICA, PASCO, CAJAMARCA, TUMBES, MOQUEGUA, LA LIBERTAD, SAN MARTÍN Y CALLAO.

El Congresista de la República **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, en uso pleno de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Artículo 1: Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional de la ejecución de inversiones y la autorización de expropiación de los bienes inmuebles necesarios para su realización.

Artículo 2: Declaración.

Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional y, en consecuencia, autorícese la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución de inversiones en los departamentos de Pasco, Piura, Lambayeque, Puno, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Ancash, Lima, Arequipa, Apurímac, Junín, Ica, Pasco, Cajamarca, Tumbes, Moquegua, La Libertad, San Martín y Callao, conforme al siguiente detalle:

A) INFRAESTRUCTURA VIAL – CONSTRUCCIÓN DE PUENTES:

B	Nombre de la inversión	Nombre del Puente	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
1	CONSTRUCCION DEL PUENTE PUELLAS Y ACCESOS	Puellas	Villa Rica	Oxapampa	Pasco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Villa Rica de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2045032.
2	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	Bonapira	Tambogrande	Piura	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Tambogrande, Chulucanas y Morropón de la provincia de Piura y Morropón del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2392435.
		San Francisco	Tambogrande	Piura	Piura		
		San Juan de Malingas	Tambogrande	Piura	Piura		
		Paccha	Chulucanas	Morropón	Piura		
		Zanjón del Zorro	Chulucanas	Morropón	Piura		
		Soí Sol	Chulucanas	Morropón	Piura		
		Yapatera	Chulucanas	Morropón	Piura		
		Charanal	Chulucanas	Morropón	Piura		
		Las Damas	Chulucanas	Morropón	Piura		
		Bocana	Morropón	Morropón	Piura		
		La Peña	Morropón	Morropón	Piura		
3	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA: PE-	Juana Ríos	Chongoyape	Chiclayo	Lambayeque	Ministerio de Transportes y	Propietario o poseedor de inmuebles

	6A, TRAMO: CHICLAYO - CHONGOYAPE - PUENTE CUMBIL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE					Comunicacion es (MTC)	necesarios en el distrito de Chongoyape de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2459360.
4	CONSTRUCCION DE PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE-1NL Y PE-1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	La Saucha	Paimas	Ayabaca	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicacion es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los distritos de Paimas y Tambogrande de la provincia de Ayabaca y Piura del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2472603.
		Higuerón	Paimas	Ayabaca	Piura		
		Culqui	Paimas	Ayabaca	Piura		
		Santa Rosa	Tambogrande	Piura	Piura		
		Quebrada Honda	Tambogrande	Piura	Piura		
		Pedregal	Tambogrande	Piura	Piura		
5	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS : PE-34H, TRAMO: EMP. PE-3S (JULIACA) - DV. HUANCANE (PE- 34I) Y PE - 34I, TRAMO: EMP. PE- 34H (DV.	Huancané	Huancané	Huancané	Puno	Ministerio de Transportes y Comunicacion es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los distritos de Huancané, Juliaca y San Miguel de la provincia de Huancané y San Román del
		Ramis	Huancané	Huancané	Puno		
		Independen cia	Juliaca San Miguel	San Román	Puno		
		Caccachi	San Miguel	San Román	Puno		

	HUANCANE) - HUANCANE - MOHO - NINANTAYA (FRONTERA CON BOLIVIA) DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO PUNO						departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2452785.
6	REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28B - LA QUINUA - TAMBO - SAN FRANCISCO	San Francisco	Ayna Kimbiri	La Mar La Convención	Ayacucho Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los distritos de Ayna y Kimbiri de la provincia de La Mar y La Convención del departamento de Ayacucho y Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2318430.
7	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA Y PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA EMP. PE-14A - PE- 18A Y PE-5N (PUENTES TAMBILLO	Tambillo Grande	Mariano Dámaso Beraun	Leoncio Prado	Huánuco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los distritos de Mariano Dámaso Beraun, Castillo Grande y Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento
		Corpac	Castillo Grande	Leoncio Prado	Huánuco		
			Rupa Rupa				
		Previsto	Boquerón	Padre Abad	Ucayali		
		San Alejandro	Irazola	Padre Abad	Ucayali		

	GRANDE, CORPAC, PREVISTO Y SAN ALEJANDRO) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO						de Huánuco y los distritos de Boquerón y Irazola de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2448279.
8	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-5N, EMP. PE-18A - TOCACHE - TARAPOTO (PUENTE TULUMAYO) DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	Tulumayo	Hermilio Valdizan Luyando	Leoncio Prado	Huánuco	Ministerio de Transportes y Comunicacion es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los distritos de Hermilio Valdizan y Luyando de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2449764.
9	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES: PE- 26B, PE-3S Y PE- 3SL (AYACUCHO - HUANCVELICA) DISTRITO DE	Totorilla	Jesús Nazareno	Huamanga	Ayacucho	Ministerio de Transportes y Comunicacion es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los Distritos de San Miguel de Mayocc y Marcas de las provincias de Churcamp y
		Mayocc	San Miguel de Mayocc Marcas	Churcamp Acobamba	Huancavel ica		
		Chanchara	Pacaycasa Ayacucho	Huamanga	Ayacucho		
		Chillico	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho		

	PACAYCASA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO)		San José de Ticllas				Acobamba del Departamento de Huancavelica; y los distritos de Jesús Nazareno, Pacaycasa, Ayacucho y San José de Ticllas de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2457051.
10	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-1N, RED VIAL N° 4, TRAMO: PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	Coishco	Coishco Santa	Santa	Ancash	Ministerio de Transportes y Comunicacion es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los distritos de Coishco y Santa en la provincia Santa, en el departamento de Ancash, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2453868
11	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; ADEMAS DE	San Marcos	Colquioc	Bolognesi	Ancash		Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en el distrito
		Ayacayana	Recuay	Huaraz	Ancash		
		Jangas	Jangas Tarica	Huaraz	Ancash		

	OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-16 Y PE-3N DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH	San Diego	Mato	Huaylas	Ancash	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Colquioc en la provincia Bolognesi, los distritos Recuay, Jangas y Tarica en la provincia Huaraz y los distritos de Mato y Huaylas en la provincia Huaylas; todos en el departamento de Ancash, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2473978.
		Quebrada Seca	Mato	Huaylas	Ancash		
		Cañón del Pato	Huaylas	Huaylas	Ancash		
12	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES PE-22, PE-1N, PE-18, TRAMO PUENTE LOS ANGELES - PUENTE RICARDO PALMA, ANCON - HUACHO - PATIVILCA Y HUAURA - SAYAN - CHURIN - OYON - AMBO DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	Los Ángeles	Chaclacayo Luriganchu	Lima	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los Distritos de Chaclacayo y Luriganchu de la provincia de Lima, distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí; distritos de Aucallama y Chancay en la provincia de Huaral y el distrito de Paccho en la provincia de
		Palomarin	Santa Eulalia	Huarochirí	Lima		
		Ricardo Palma	Ricardo Palma Santa Eulalia	Huarochirí	Lima		
		Chancay	Aucallama Chancay	Huaral	Lima		
		Pacchotingo	Paccho	Huaura	Lima		

							Huaura, todos del departamento de Lima, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2465966.
13	REEMPLAZO DE 14 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES: CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA KM. 13+663 - KM. 91+230, CHICAMA - SAUSAL - CASCAS KM. 46+869 - 58+054	Monte Nazario	Yonán	Contumazá	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios en los Distritos de Yonán, Tantarica y Chilete de la provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca, y los distritos de Cascas y Chicama en las provincias de Gran Chimú y Ascope del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2252788.
		La Mónica	Tantarica Chilete	Contumazá	Cajamarca		
		Chilete	Chilete	Contumazá	Cajamarca		
		Punta Moreno	Cascas Chicama	Gran Chimú Ascope	La Libertad		
		Ochape	Cascas	Gran Chimú	La Libertad		

B) INFRAESTRUCTURA VIAL – CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS:

Nº	Nombre de la inversión	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
1	MEJORAMIENTO DE LA RUTA PE-34C, TRAMO: DV. CHIGUATA - SANTA LUCIA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Chiguata San Juan de Tarucani	Arequipa	Arequipa	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chiguata, San Juan de Tarucani y Santa Lucía de las provincias de Arequipa y Lampa de los departamentos de Arequipa y Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2432359.
		Santa Lucía	Lampa	Puno		
2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYAN – CHURIN	Huaura Sayán Paccho Checras	Huaura	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de – inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Huaura, Sayán, Paccho, Checras, Andajes, Navan, Caujul y Pachangara de las provincias de Huaura y Oyón del departamento de Lima, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2088774.
		Andajes Navan Caujul Pachangara	Oyón			
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA – DV. ANANEA – CUYO CUYO – SANDIA DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	Putina Quilcapuncu Ananea	San Antonio de Putina	Puno	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Putina, Quilcapuncu, Ananea, Cuyocuyo y Sandía de las provincias de San Antonio de Putina y Sandía del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2300355.
		Cuyocuyo Sandia	Sandia			
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA	Quiñota Llusco Santo Tomás	Chumbivilcas	Cusco	Ministerio de Transportes y	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Quiñota,

	QUIÑOTA - LLUSCO - SANTO TOMAS - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENT O DE CUSCO	Velille			Comunicaciones (MTC)	Llusco, Santo Tomás y Velille de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2440567.
5	MEJORAMIENT O DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), DISTRITO DE CHALLHUAHUA CHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURIMAC, DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURIMAC	Progreso Huayllati Coyllurqui Tambobamba Challhuahuacho	Grau Cotabambas	Apurímac	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Progreso, Huayllati, Coyllurqui, Tambobamba y Challhuahuacho de las provincias de Grau y Cotabambas del departamentos de Apurímac, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2392742 (Tramo I y II)
6	MEJORAMIENT O DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. ICHURAY - PTE. SAYHUA. DISTRITO DE CHALLHUAHUA CHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENT	Mara	Cotabambas	Apurímac	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito Mara, provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2429701 (Tramo III).

	O DE APURIMAC					
7	MEJORAMIENT O DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. SAYHUA - DV. COLQUEMARCA EN LOS DISTRITOS DE COLQUEMARCA Y CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENT O DE CUSCO	Mara	Cotabambas	Apurímac	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Mara, Capacmarca y Colquamarca de las provincias de Cotabambas y Chumbivilcas de los departamentos de Apurímac y Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2429700 (Tramo IV).
		Capacmarca Colquamarca	Chumbivilcas	Cusco		
8	MEJORAMIENT O DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: DV. COLQUEMARCA - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENT O DE CUSCO	Colquamarca Chamaca Velille	Chumbivilcas	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Colquamarca Chamaca y Velille de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2429699 (Tramo V)
9	MEJORAMIENT O DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: VELILLE - ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS -	Velille	Chumbivilcas	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Velille y Coporaque de las provincias de Chumbivilcas y Espinar del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2429698 (Tramo VI).
		Coporaque	Espinar			

	DEPARTAMENT O DE CUSCO					
10	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO LA OROYA	La Oroya	Yauli	Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de La Oroya de la provincia de Yauli del departamento de Junín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2318534.
11	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXPRESA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO (TRAMO: QUEBRADA HONDA - TERMINAL TERRESTRE - CRUCE RIO SHULCAS - CRUCE RIO CHILCA - PANAMERICAN A SUR), PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN	San Agustín de Cajas El Tambo Huancayo Chilca Huancan Huayucachi	Huancayo	Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de San Agustín de Cajas, El Tambo, Huancayo, Chilca, Huancan y Huayucachi de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2081615.
12	MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE-28: EMP. PE-1S (DV. PARACAS) - PARACAS - PUERTO SAN MARTIN DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENT O DE ICA	Paracas	Pisco	Ica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Paracas de la provincia Pisco del departamento de Ica, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2455668.

13	MEJORAMIENT O DE LA CARRETERA ACOS - HUAYLLAY LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENT O DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENT O DE PASCO	Pacaraos San Miguel de Acos	Huaral	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Pacaraos, San Miguel de Acos y Huayllay de las provincias de Huaral y Pasco de los departamentos de Lima y Pasco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2253253.
		Huayllay	Pasco	Pasco		
14	CREACION DE LA VIA DE EVITAMIENTO EN LA CIUDAD DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENT O DE CAJAMARCA	Jaén	Jaén	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito y provincia de Jaén del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2338279.
15	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE TUMBES EN LOS DISTRITOS DE CORRALES Y TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENT O DE TUMBES	Corrales Tumbes	Tumbes	Tumbes	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Corrales y Tumbes de la provincia y departamento de Tumbes, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2266239.
16	MEJORAMIENT O DE LA CARRETERA DV. TORATA - LIMITE REGIONAL AREQUIPA - MOQUEGUA, TRAMO: PUQUINA - CHACAHUAYO DISTRITO DE PUQUINA - PROVINCIA DE	Puquina	General Sanchez -Cerro	Moquegua	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Puquina de la provincia de General Sanchez Cerro del departamento de Moquegua, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2478179.

	GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENT O DE MOQUEGUA					
17	REHABILITACI N Y MEJORAMIENT O DE LA CARRETERA CHAGUAL - TAYABAMBA - PUENTE HUACRACHUC O	Pataz Pias Parcoy Buldibuyo Huaylillas Tayabamba Santiago de Challas Huancaspata Huacrachuco	Pataz Marañón	La Libertad Huánuco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Pataz, Pias, Parcoy, Buldibuyo, Huaylillas, Tayabamba, Santiago de Challas, Huancaspata y Huacrachuco de las provincias de Pataz y Marañón de los departamentos de La Libertad y Huánuco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2234982.
18	MEJORAMIENT O DE LA CARRETERA EMP. PE - 28C (DV.PICHARI) - ABRA CIELO PUNCO - BOCA SANTA ANA - KEPASHIATO - KUMPIRUSHIAT O - KITENI - PALMA REAL EN LOS DISTRITOS DE ECHARATE Y KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENT O DE CUSCO	Kimbiri Cielo Punco Santa Ana Kumpirushiato Kiteni Echarati	La Convención	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Kimbiri, Cielo Punco, Santa Ana, Kumpirushiato, Kiteni y Echarati de la provincia de La Convención del departamento del Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2337718.
19	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE JUANJUI DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENT	Juanjuí	Mariscal Cáceres	San Martín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Juanjuí de la provincia de Mariscal Cáceres del departamento de San Martín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2327694.

	O DE SAN MARTIN					
20	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHA - PALCA - VILLA ARMA - EMPALME RUTA PE-28 DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	Chincha Alta Alto Laran	Chincha	Ica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chincha Alta, Alto Laran, Capillas, San Juan, Arma, Chupamarca, Huachos, Huamatambo, Tantara, Aurahua y Santa Ana de las provincias de Chincha y Castrovirreyna del departamento de Ica y Huancavelica, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2389111.
		Capillas San Juan Arma Chupamarca Huachos Huamatambo Tantara Aurahua Santa Ana	Castrovirreyna	Huancavelica		
21	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito y provincia de Santiago de Chuco del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2340045.
22	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUENTE EL CUMBIL- SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA CHANCAY BAÑOS - EMP. RUTA PE-3N (TUNEL CHOTANO) DISTRITO DE CATACHE -	Llama Cochabamba	Chota	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Llama Cochabamba, Catache, Sexi, Santa Cruz y Chancaybaños de las provincias de Chota y Santa Cruz del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2234980.
		Catache Sexi Santa Cruz Chancaybaños	Santa Cruz			

	DISTRITO DE CHANCAYBAÑO S - DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REGIÓN CAJAMARCA					
23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE-1N T, TRAMO: PAIMAS - AYABACA - EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Paimas Ayabaca	Ayabaca	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Paimas y Ayabaca de la provincia de Ayabaca del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2470680.
24	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	Callao	Callao	Callao	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito del Callao de la Provincia Constitucional del Callao, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2055912.
25	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYOTUN - LAS DELICIAS (KM. 0+000 - KM. 4+042) Y REUBICACION DE PUENTE LAS DELICIAS, DISTRITO DE OYOTUN	Oyotún	Chiclayo	Lambayeque	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito del Oyotún de la Provincia Chiclayo del departamento de Lambayeque, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2041965.
26	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA: DV. CELENDÍN -	Celendín José Gálvez Utco	Celendín	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Celendín, José Gálvez y Utco de la Provincia Celendín del

	ABRA GELIG - PUENTE CHACANTO (DV. BALSAS) EN LOS DISTRITOS DE CELENDIN, JOSE GALVEZ Y UTCO DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENT O DE CAJAMARCA					departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2520925.
27	REHABILITACIÓ N Y MEJORAMIENT O DE LA CARRETERA RUTA N° PE-08, EMP. PE-1N (CIUDAD DE DIOS) - EMP. PE-3N (CAJAMARCA)	Guadalupe Chepén Unión Agua Blanca Yonán Tantarica Chilete	Pacasmayo Chepén San Miguel Contumazá Cajamarca	La Libertad Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los Distritos de Guadalupe, Chepén, Unión Agua Blanca, Yonán, Tantarica y Chilete de las provincias de Pacasmayo, Chepén, San Miguel, Contumazá y Cajamarca de los departamentos de La Libertad y Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2318535.
28	MEJORAMIENT O DE LA CARRETERA EMP. ACCESO NUEVO PUENTE PALLAR - PUENTE CHAGUAL; EN LOS DISTRITOS DE CHUGAY Y COCHORCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENT O DE LA LIBERTAD	Chugay Cochorco	Sánchez Carrión	La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chugay y Cochorco de la Provincia Sánchez Carrión del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2543519.
29	CONSTRUCCIÓ N Y MEJORAMIENT	Cholón	Marañón	Huánuco	Ministerio de Transportes y	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados Distritos de Cholón y Uchiza en

	O DE LA CARRETERA CHIMBOTE-TOCACHE, SECTOR: YUNGAYPAMPA -TRES CRUCES - SIHUAS - HUACRACHUC O - UCHIZA - EMP. RUTA 05N- TOCACHE	Uchiza	Tocache	San Martín	Comunicaciones (MTC)	las provincias Marañón y Tocache de los departamentos de Huánuco y San Martín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2233958.
30	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA: VARIANTE EMP. RUTA PE-022 KM. 101+379 (RIO BLANCO) - EMP. RUTA PE-3S KM. 21+918 (HUARI)	San Mateo	Huarochari	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los Distritos de San Mateo, Yauli, Huayhuay y La Oroya en las provincias Huarochiri y Yauli de los departamentos de Lima y Junín dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2336262.
		Yauli Huayhuay La Oroya	Yauli	Junín		
31	CREACIÓN DE OBRAS EN ZONAS VULNERABLES ANTE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA, DE LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-22 CARRETERA CENTRAL, TRAMO: PUENTE LOS ÁNGELES - PUENTE RICARDO PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHACLACAYO Y LURIGANCHO DE LA	Chaclacayo	Lima	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chaclacayo y Lurigancho de la Provincia y departamento Lima, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2434482.
		Lurigancho				

	PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENT O DE LIMA.					
32	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILID AD VIAL INTERURBANA EN LA NUEVA CARRETERA CENTRAL ATE – CIENEGUILLA – ANTIOQUÍA - SANTO DOMINGO DE OLLEROS - CUENCA - LANGA – HUARACHIRI - SANMATEO - YAULI - EMP. PE-22 , DISTRITO DE YAULIDE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENT O DE JUNIN	Lurigancho	Lima	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los Distritos de Lurigancho, Ate y Cieneguilla, provincia de Lima y Antioquia, Santo Domingo Ollerco, Langa, Cuenca, Huarochirí, San Mateo y Chicla, provincia de Huarochirí en el Departamento de Lima; distrito y provincia de Yauli en el departamento de Junín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2623129.

Artículo 3: Justificación de la expropiación.

La declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional, así como la autorización de expropiación establecidas en el artículo 1 de la presente Ley, se fundamentan en la obligación constitucional del Estado de promover el bienestar general y reducir la brecha de infraestructura existente en el país. Esta medida se justifica en la necesidad de garantizar la conectividad y el acceso a servicios esenciales para poblaciones alejadas, contribuyendo a la inclusión social y al desarrollo económico sostenible. La expropiación busca, en este sentido, asegurar que las obras de infraestructura previstas mejoren la calidad de vida y promuevan el

progreso económico de las comunidades beneficiadas, en cumplimiento de los derechos fundamentales de igualdad y desarrollo establecidos en la Constitución.

Artículo 4: Del sujeto activo y del beneficiario de las expropiaciones.

Se designa al Ministerio de Transportes y Comunicaciones como Sujeto Activo y Beneficiario de las expropiaciones autorizadas mediante la presente Ley, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias, y otras disposiciones orientadas a facilitar la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo 5: Del pago de la indemnización justipreciada.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumirá el pago de la indemnización justipreciada que se determine como consecuencia de las expropiaciones, en cumplimiento de los principios constitucionales de justicia y equidad y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192. Este Decreto Legislativo establece la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y otras medidas para facilitar la ejecución de obras de infraestructura. La indemnización justa garantiza el derecho a la propiedad privada y asegura que cualquier afectación patrimonial derivada de la expropiación respete los principios de proporcionalidad y justa compensación establecidos en el artículo 70 de la Constitución.

Artículo 6: Del financiamiento.

Los gastos necesarios para la implementación de la presente Ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respetando los principios de sostenibilidad fiscal y eficiencia en el uso de los recursos públicos, establecidos en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú. Este financiamiento no debe demandar recursos adicionales del Tesoro Público, garantizando así la responsabilidad fiscal y el adecuado uso de los fondos del Estado en beneficio de la infraestructura y el interés público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

Primera: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, emitirá las normas reglamentarias necesarias para la adecuada implementación de la presente ley, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Segunda: La presente ley entra en vigencia, en consecuencia, es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Constitución.



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 10:47:40-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 10:47:46-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 12:14:08-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossyth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2024 23:00:11-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2024 13:45:17-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINAMINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 12:22:25-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VÁSQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 12:27:14-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 14:17:04-0500

EXPOCISIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETO DE LA LEY:

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de inversiones en infraestructura en los departamentos de Pasco, Piura, Lambayeque, Puno, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Áncash, Lima, Arequipa, Apurímac, Junín, Ica, Cajamarca, Tumbes, Moquegua, La Libertad, San Martín, y Callao. Asimismo, esta ley autoriza la expropiación de bienes inmuebles necesarios para la ejecución de dichas inversiones, en concordancia con el artículo 70 de la Constitución Política del Perú, que protege el derecho de propiedad, pero permite la expropiación únicamente por causa de necesidad pública o seguridad nacional, previa indemnización justipreciada.

II. FINALIDAD:

La finalidad de la presente Ley es establecer el marco normativo necesario para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) disponga de áreas expropiadas y libres de interferencias a tiempo, permitiendo el inicio de obras de infraestructura vitales para el país. Esta ley contribuye a reducir la brecha de infraestructura existente, brindando conectividad a poblaciones alejadas y promoviendo la inclusión social y el desarrollo económico de las comunidades beneficiadas, en alineación con el principio constitucional de bienestar general previsto en el artículo 44 de la Constitución.

III. ANTECEDENTES:

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL fue creado mediante el Decreto Supremo 033-2002-MTC como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y se encarga de la preparación y ejecución de proyectos en la red vial nacional no concesionada, incluyendo la expropiación y liberación de interferencias necesarias para dichas obras. Esta ley se enmarca en el Decreto Legislativo 1192, que establece la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles para obras de infraestructura y regula el procedimiento para obtener la disponibilidad de predios.

IV. MARCO JURÍDICO:

La Constitución, en su artículo 70, protege el derecho de propiedad como inviolable, estableciendo que la expropiación solo procede por necesidad pública o seguridad nacional y previo pago de una indemnización justa que incluya compensación por posibles perjuicios. Para que una expropiación sea válida, deben cumplirse los principios de proporcionalidad, necesidad y razonabilidad, asegurando que las medidas expropiatorias sean legales, adecuadas y efectivas.

V. FUNDAMENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA NORMATIVA:

1. Identificación del Problema Público: Para asegurar el desarrollo eficiente de las obras de infraestructura, el Gobierno Nacional, a través de entidades como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), requiere adquirir terrenos en tiempo y forma para cumplir los plazos establecidos en los contratos de obra. Sin embargo, diversos factores ajenos a la ejecución natural de los proyectos retrasan esta adquisición, afectando gravemente el avance de las inversiones y generando perjuicios económicos significativos al Estado debido al incumplimiento de dichos plazos.

2. Necesidad de entrega de terrenos en los procesos de contratación:

Durante la etapa de convocatoria de los procesos de contratación, es esencial que se cumpla lo establecido en el inciso b) del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual exige la entrega total o parcial del terreno para el desarrollo de la obra. Para ello, se implementan procedimientos con los propietarios o poseedores de las áreas requeridas, tales como:

- a) Suscripción de actas de compromiso.
- b) Entrega de posesión del predio.
- c) Pago de hasta el 50% del valor comercial del inmueble.
- d) Adquisición mediante trato directo.

A pesar de estos mecanismos, algunas situaciones legales obstaculizan la adquisición de los terrenos, incluso agotando todos los procesos

administrativos previos. En tales casos, se recurre a la expropiación como última medida, conforme al Decreto Legislativo 1192.

3. Identificación de proyectos sin declaratoria de necesidad pública:

De acuerdo con el Programa Multianual de Inversiones vigente del sector Transportes y Comunicaciones, y específicamente los proyectos a cargo de Provías Nacional, se ha identificado que varias inversiones no cuentan con la declaración de necesidad pública necesaria para aplicar el procedimiento de expropiación bajo el marco legal del Decreto Legislativo 1192. Estos proyectos requieren dicha autorización para poder realizar la expropiación y disponer de los terrenos de manera oportuna, permitiendo así el inicio de la ejecución de obras de infraestructura críticas para el país. Estos proyectos son:

A) Infraestructura vial – Construcción de puentes:

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ¹	CUI
1	CONSTRUCCION DEL PUENTE PUELLAS Y ACCESOS	2045032
2	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	2392435
3	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA: PE-6A, TRAMO: CHICLAYO - CHONGOYAPE - PUENTE CUMBIL DISTRITO DE	2459360

¹ Los nombres de cada uno de los proyectos se han transcrito de la información consignada en el Banco de Inversiones (INVIERTE.PE) del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ¹	CUI
	CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	
4	CONSTRUCCION DE PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE-1NL Y PE-1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	2472603
5	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS : PE-34H, TRAMO: EMP. PE-3S (JULIACA) - DV. HUANCANE (PE-34I) Y PE - 34I, TRAMO: EMP. PE-34H (DV. HUANCANE) - HUANCANE - MOHO - NINANTAYA (FRONTERA CON BOLIVIA) DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO PUNO	2452785
6	REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28B - LA QUINUA - TAMBO - SAN FRANCISCO	2318430
7	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA Y PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA EMP. PE-14A - PE- 18A Y PE-5N (PUENTES TAMBILLO GRANDE, CORPAC, PREVISTO Y	2448279

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ¹	CUI
	SAN ALEJANDRO) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	
8	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-5N, EMP. PE-18A - TOCACHE - TARAPOTO (PUENTE TULUMAYO) DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	2449764
9	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES: PE-26B, PE-3S Y PE-3SL (AYACUCHO - HUANCAMELICA) DISTRITO DE PACAYCASA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	2457051
10	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-1N, RED VIAL N° 4, TRAMO: PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	2453868
11	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-16 Y PE-3N DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH	2473978

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ¹	CUI
12	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES PE-22, PE-1N, PE-18, TRAMO PUENTE LOS ANGELES - PUENTE RICARDO PALMA, ANCON - HUACHO - PATIVILCA Y HUAURA - SAYAN - CHURIN - OYON - AMBO DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	2465966
13	REEMPLAZO DE 14 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES: CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA-KM. 13+663 - KM. 91+230, CHICAMA - SAUSAL - CASCAS KM. 46+869 - 58+054	2252788

B) Infraestructura vial – Construcción de carreteras:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ²
1	MEJORAMIENTO DE LA RUTA PE-34C, TRAMO: DV. CHIGUATA - SANTA LUCIA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYAN – CHURIN
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA – DV. ANANEA – CUYO CUYO – SANDIA DISTRITO DE

² Los nombres de cada uno de los proyectos se han transcrito de la información consignada en el Banco de Inversiones (INVIERTE.PE) del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ²
	PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUIÑOTA - LLUSCO - SANTO TOMAS - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
5	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURIMAC, DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURIMAC
6	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. ICHURAY - PTE. SAYHUA. DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC
7	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. SAYHUA - DV. COLQUEMARCA EN LOS DISTRITOS DE COLQUEMARCA Y CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
8	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: DV. COLQUEMARCA - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
9	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: VELILLE - ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
10	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO LA OROYA

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ²
11	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXPRESA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO (TRAMO: QUEBRADA HONDA - TERMINAL TERRESTRE - CRUCE RIO SHULCAS - CRUCE RIO CHILCA - PANAMERICANA SUR), PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN
12	MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE-28: EMP. PE-1S (DV. PARACAS) - PARACAS - PUERTO SAN MARTIN DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA
13	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACOS - HUAYLLAY - LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
14	CREACION DE LA VIA DE EVITAMIENTO EN LA CIUDAD DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
15	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE TUMBES EN LOS DISTRITOS DE CORRALES Y TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES
16	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TORATA - LIMITE REGIONAL AREQUIPA - MOQUEGUA, TRAMO: PUQUINA - CHACAHUAYO DISTRITO DE PUQUINA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
17	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAGUAL – TAYABAMBA – PUENTE HUACRACHUCO
18	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE - 28C (DV.PICHARI) - ABRA CIELO PUNCO - BOCA SANTA ANA - KEPASHIATO - KUMPIRUSHIATO - KITENI - PALMA REAL EN LOS DISTRITOS DE ECHARATE Y

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ²
	KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
19	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE JUANJUI DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
20	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHA - PALCA - VILLA ARMA - EMPALME RUTA PE-28 DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA
21	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
22	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUENTE EL CUMBIL- SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA CHANCAY BAÑOS - EMP. RUTA PE-3N (TUNEL CHOTANO) DISTRITO DE CATACHE - DISTRITO DE CHANCAYBAÑOS - DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REGIÓN CAJAMARCA
23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE-1N T, TRAMO: PAIMAS - AYABACA - EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA
24	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO
25	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYOTUN - LAS DELICIAS (KM. 0+000 - KM. 4+042) Y REUBICACION DE PUENTE LAS DELICIAS, DISTRITO DE OYOTUN
26	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA: DV.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ²
	CELENDÍN - ABRA GELIG - PUENTE CHACANTO (DV. BALSAS) EN LOS DISTRITOS DE CELENDIN, JOSE GALVEZ Y UTCO DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
27	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N° PE-08, EMP. PE-1N (CIUDAD DE DIOS) - EMP. PE-3N (CAJAMARCA)
28	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. ACCESO NUEVO PUENTE PALLAR - PUENTE CHAGUAL; EN LOS DISTRITOS DE CHUGAY Y COCHORCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
29	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHIMBOTE-TOCACHE, SECTOR: YUNGAYPAMPA -TRES CRUCES – SIHUAS - HUACRACHUCO – UCHIZA - EMP. RUTA 05N-TOCACHE
30	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA: VARIANTE EMP. PE-022 KM. 101+379 (RIO BLANCO) - EMP. RUTA PE-3S KM. 21+918 (HUARI)
31	CREACIÓN DE OBRAS EN ZONAS VULNERABLES ANTE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA, DE LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-22 CARRETERA CENTRAL, TRAMO: PUENTE LOS ÁNGELES - PUENTE RICARDO PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHACLACAYO Y LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.
32	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA NUEVA CARRETERA CENTRAL ATE – CIENEGUILLA – ANTIOQUÍA - SANTO DOMINGO DE OLLEROS - CUENCA -LANGA – HUAROCHIRI - SAN MATEO - YAULI - EMP. PE-22,

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ²
	DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

En ese sentido, resulta necesario declarar de necesidad pública e interés nacional las citadas inversiones, así como autorizar la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para la ejecución de las mismas; ello en razón de que una vez agotadas las gestiones para la adquisición vía trato directo y en casos donde no sea posible la transferencia mediante dicho mecanismo, el Sujeto Activo deberá realizar la transferencia forzosa de los bienes inmuebles; lo cual evitará el retraso en la licitación de las obras y/o la paralización o retraso durante la ejecución de las obras, fortaleciendo al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos contractuales, fomentando la inversión privada y pública, generando con ello beneficios para la economía nacional; además, de promover la inclusión social, la integración, la movilidad y la conectividad de los ciudadanos.

4. Sobre el estado actual de la situación fáctica que se pretende regular:

Respecto de este punto, corresponde precisar el estado actual de las inversiones a ejecutar, los cuales no cuentan con ley que los declare de necesidad pública e interés nacional:

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
1	CONSTRUCCION DEL PUENTE PUELLAS Y ACCESOS	1	2045032
a) Ubicación			

Distrito de Villa Rica de la Provincia de Oxapampa, del departamento de Pasco.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Diciembre 2024
- Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Problema actual: Accesibilidad limitada debido a la falta de una infraestructura adecuada para el paso de los vehículos durante la época de lluvias. Transitabilidad limitada en condiciones de inseguridad.
- Beneficiarios: 20,622 personas, eminentemente agrícola, con escaso desarrollo de capital humano: más del 50 por ciento no tiene secundaria completa.
- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, mediante la construcción de un puente ubicado sobre la carretera Villa Rica-Puerto Bermúdez, conectándose con la ciudad de Villa Rica y así poder llegar a los mercados y permitir satisfacer sus necesidades.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
2	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	11	2392435

a) Ubicación

Distrito de Tambogrande, Chulucanas y Morropón de la provincia de Piura y Morropón del departamento de Piura.

b) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	Bonapira	Tambogrande	Piura
2	San Francisco	Tambogrande	Piura
3	San Juan de Malingas	Tambogrande	Piura
4	Paccha	Chulucanas	Morropón
5	Zanjón del Zorro	Chulucanas	Morropón
6	Sol Sol	Chulucanas	Morropón
7	Yapatera	Chulucanas	Morropón
8	Charanal	Chulucanas	Morropón
9	Las Damas	Chulucanas	Morropón
10	Bocana	Morropón	Morropón
11	La Peña	Morropón	Morropón

c) Estado Situacional: OBRA PROGRAMADA

- Inicio Estimado: Enero 2024 / Fin: Junio 2026
Total de Predios: 220 predios pendiente de adquisición (Posterior a Informe de Liberación de Terrenos)
- Estado Liberación de Terrenos:
 - 169 predios liberados con suscripción de actas de compromiso de entrega de terreno.
 - 51 predios pendientes de liberación los cuales pertenecen a empresas agroindustriales, comerciantes y afectados renuentes a cualquier entrega anticipada de terreno.

d) Justificación

- Problema actual: Actualmente en la zona existen badenes contruidos, los cuales durante la temporada de lluvias o la ocurrencia de eventos extraordinarios (Fenómeno La Niña/El Niño, Ciclón Yaku) la transitabilidad es restringida, así como sus características geométricas y diseño estructural no cumplen con la normativa técnica del MTC.
- Beneficiarios: Población eminentemente agrícola de los distritos de Tambogrande, Chulucanas y Morropón de la provincia y departamento de Piura.
- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la

zona, mediante la construcción de 11 puentes ubicados sobre la carretera Tambogrande – Chulucanas - Morropón, para permitir la transitabilidad de las personas y de la producción agrícola durante las temporadas de lluvias.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
3	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA: PE-6A, TRAMO: CHICLAYO - CHONGOYAPE - PUENTE CUMBIL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	1	2459360

a) Ubicación

- Distrito de Chongoyape de la Provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.
- El proyecto abarca la Construcción del Puente Juana Ríos y Accesos.

b) Estado Situacional: OBRA PROGRAMADA

- Inicio Convocatoria: Diciembre 2024
- Total Predios: 26 predios pendientes de adquisición.
- Estado Liberación de Terrenos:
 - 17 predios adquiridos.
 - 9 predios pendientes de adquisición los cuales pertenecen a empresas, comerciantes y afectados renuentes a cualquier entrega anticipada de terreno.

c) Justificación

- Problema actual: La estructura existente es un badén de concreto, el cual se encuentra deteriorado y con colapso parcial, el cual durante el periodo de lluvias es completamente inundado y restringe completamente la transitabilidad de vehículos y peatones. Asimismo, su diseño es funcionalmente deficiente para la demanda de tránsito actual; por lo tanto, no cumple con los

requerimientos normativos del MTC.

- Beneficiarios: Población de la provincia de Chiclayo que se dirige hacia el distrito de Chongoyape; así como, a los que se dirigen a las provincias de Chota, Bambamarca, Cutervo y Santa Cruz, a través del transporte vehículos de todo tipo, incluyendo ómnibus interprovincial y camiones de carga, con un volumen de tránsito de casi 10,000 personas diarias.
- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, aumentando la calidad del servicio ofrecido a través de la construcción de un puente para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
4	CONSTRUCCION DE PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE-1NL Y PE-1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	6	2472603

a) Ubicación:

Distrito de Paimas y Tambogrande de la provincia de Ayabaca y Piura del departamento de Piura.

b) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	La Saucha	Paimas	Ayabaca
2	Higuerón	Paimas	Ayabaca
3	Culqui	Paimas	Ayabaca
4	Santa Rosa	Tambogrande	Piura
5	Quebrada Honda	Tambogrande	Piura
6	Pedregal	Tambogrande	Piura

c) Estado Situacional: OBRA PROGRAMADA

- Inicio Estimado: Febrero 2024 / Fin: Febrero 2026 (Posterior a Informe de Liberación de Terrenos)

d) Justificación

- Problema actual:
 - La Saucha, Higuerón y Culqui: la estructura existente es un badén de concreto, el cual se encuentra deteriorado y con colapso parcial, el cual durante el periodo de lluvias es completamente inundado y restringe completamente la transitabilidad de vehículos y peatones. Asimismo, su diseño es funcionalmente deficiente para la demanda de tránsito actual; por lo tanto, no cumple con los requerimientos normativos del MTC.
 - Santa Rosa, Quebrada Honda y Pedregal: Puentes con ancho de vía insuficiente para el tráfico existente en la zona y presentan fisuras y colapsados durante el fenómeno del niño costero del año 2017 (Quebrada Honda).
- **Objetivo:** Aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
5	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS : PE-34H, TRAMO: EMP. PE-3S (JULIACA) - DV. HUANCANE (PE-34I) Y PE - 34I, TRAMO: EMP. PE-34H (DV. HUANCANE) - HUANCANE - MOHO -NINANTAYA (FRONTERA CON BOLIVIA) DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO PUNO.	4	2452785

a) Ubicación

- Distrito de Huancané, Juliaca y San Miguel de la provincia de Huancané y San Román del departamento de Puno.
- El proyecto abarca la Construcción de Puentes por Reemplazo en Puno. Multidistrital, Multiprovincial, Puno.

b) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	Huancané	Huancané	Huancané
2	Ramis	Huancané	Huancané
3	Independencia	Juliaca / San Miguel	San Román
4	Caccachi	San Miguel	San Román

c) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Febrero 2025
- Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

d) Justificación

- Problema actual: Puentes presentan fisuras, filtraciones, carecen de bermas, veredas, barandas metálicas inexistentes y/o deterioradas, siendo su diseño funcionalmente deficiente para la demanda de tránsito actual; por lo tanto, no cumple con los requerimientos normativos del MTC.
- Beneficiarios: Población de las provincias de Huancané y San Román que se dirigen a diversas provincias, a través del transporte vehículos de todo tipo, incluyendo ómnibus interprovincial y camiones de carga.
- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, aumentando la calidad del servicio ofrecido a través de la construcción de cuatro puentes para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
----	------------------------	------------------	--

6	REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28B - LA QUINUA - TAMBO - SAN FRANCISCO	1	2318430
a) Ubicación Distrito de Ayna y Kimbiri de la provincia de La Mar y La Convención del departamento de Ayacucho y Cusco. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Diciembre 2024 - Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. c) Justificación - Problema actual: Inadecuada serviciabilidad del puente. - Beneficiarios: 65,593 personas. - Mediante Ley N° 30025, se declara de necesidad pública e interés nacional la Carretera Quinua – San Francisco, de la revisión de la ubicación del puente no se encuentra dentro del ámbito de ejecución de la citada carretera. - Objetivo: Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, para contar con un adecuado servicio ofrecido a través del reemplazo del puente para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.			

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL Puentes	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
7	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA Y PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA EMP. PE-14A - PE-18A Y PE-5N (PUENTES TAMBILLO GRANDE,	4	2448279

CORPAC, PREVISTO Y SAN ALEJANDRO) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO																							
a) Ubicación Distritos de Marianao Dámaso Beraún, Castillo Grande, Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco y los distritos de Boquerón, Irazola de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali. b) Puentes a Ejecutar <table> <tr> <th>Nº</th><th>Nombre del Puente</th><th>Distrito</th><th>Provincia - Dpto.</th></tr> <tr> <td>1</td><td>Tambillo Grande</td><td>Mariano Dámaso Beraun</td><td>Leoncio Prado - Huánuco</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Corpac</td><td>Castillo Grande/ Rupa Rupa</td><td>Leoncio Prado - Huánuco</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Previsto</td><td>Boquerón</td><td>Padre Abad - Ucayali</td></tr> <tr> <td>4</td><td>San Alejandro</td><td>Irazola</td><td>Padre Abad - Ucayali</td></tr> </table> c) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Abril 2025 - Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. d) Justificación - Problema actual: Los puentes prestan un servicio de transitabilidad interurbana con riesgos para los usuarios ya que la infraestructura presenta algunos elementos fatigados, pérdida de resistencia y ausencia de elementos de señalización y seguridad vial: ▪ Tambillo Grande: La infraestructura actual consiste en una estructura modular instalada en atención a la emergencia ocurrida por el colapso del puente existente ocurrida en el año 2014. ▪ Corpac: Actualmente existe un puente colgante apoyado sobre estribos de concreto armado por ende la transitabilidad de vehículos pesados está limitada debido a que algunos elementos principales del puente presentan daños estructurales.				Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia - Dpto.	1	Tambillo Grande	Mariano Dámaso Beraun	Leoncio Prado - Huánuco	2	Corpac	Castillo Grande/ Rupa Rupa	Leoncio Prado - Huánuco	3	Previsto	Boquerón	Padre Abad - Ucayali	4	San Alejandro	Irazola	Padre Abad - Ucayali
Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia - Dpto.																				
1	Tambillo Grande	Mariano Dámaso Beraun	Leoncio Prado - Huánuco																				
2	Corpac	Castillo Grande/ Rupa Rupa	Leoncio Prado - Huánuco																				
3	Previsto	Boquerón	Padre Abad - Ucayali																				
4	San Alejandro	Irazola	Padre Abad - Ucayali																				

- Previsto: La infraestructura existente es un puente constituido por tres tramos, el tramo central es un reticulado metálico y dos extremos son estructuras tipo viga y losa de concreto armado. Actualmente la transitabilidad de vehículos de carga pesada o cargas especiales está restringida a un solo carril de tránsito debido a que el puente de acceso en la margen izquierda ha colapsado.
- San Alejandro: Actualmente existe un puente reticulado continuo de tres tramos, con peralte variable en los apoyos intermedios, presenta antecedentes de intervenciones a nivel de reforzamiento en sus elementos principales, actualmente el tránsito de vehículos pesados está restringido a una sola vía, debido a que la infraestructura presenta daños y deterioro en sus elementos estructurales y funcionales.
- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, para contar con un adecuado servicio ofrecido a través del reemplazo de los puentes para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
8	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-5N, EMP. PE-18A - TOCACHE - TARAPOTO (PUENTE TULUMAYO) DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	1	2449764
a) Ubicación Distritos de Luyando, Hermilio Valdizán de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Abril 2025			

- Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Problema actual: Se presta un servicio de transitabilidad interurbana con riesgos para los usuarios ya que la infraestructura presenta algunos elementos fatigados, pérdida de resistencia y ausencia de elementos de señalización y seguridad vial.

La infraestructura existente es una estructura metálica modular, por sus condiciones iniciales de diseño y el tiempo de uso presenta fatiga en algunos de sus elementos principales; pernos, bulones y cordones superior e inferior, en cuanto a la geometría (transversal) del tablero no cumple con los requerimientos del manual de diseño geométrico del MTC.

- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, para contar con un adecuado servicio ofrecido a través del reemplazo del puente para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
9	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES: PE-26B, PE-3S Y PE-3SL (AYACUCHO - HUANCAMELICA) DISTRITO DE PACAYCASA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	4	2457051

a) Ubicación

Distritos de San Miguel de Mayoc y Marcas de las provincias de Churcampa y Acobamba del Departamento de Huancavelica; y los distritos de Jesús Nazareno, Pacaycasa, Ayacucho y San José de Ticllas de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho.

b) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	Totorilla	Jesús Nazareno	Huamanga
2	Mayocc	San Miguel de Mayocc/ Marcas	Churcampa/ Acobamba
3	Chanchara	Pacaycasa / Ayacucho	Huamanga
4	Chillico	Ayacucho/ San José De Ticllas	Huamanga

c) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Diciembre 2024
- Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

d) Justificación

- Problema actual: Se presta un servicio de transitabilidad interurbana con riesgos para los usuarios ya que la infraestructura presenta algunos elementos fatigados, pérdida de resistencia y ausencia de elementos de señalización y seguridad vial.
 - Totorilla: La estructura existente es un puente metálico modular temporal diseñado para un estado límite de fatiga para atender emergencias en vías de bajo nivel de tránsito, el cual en la actualidad se evidencia la presencia de fatiga y desajuste de pernos y bulones en las conexiones de sus elementos estructurales.
 - Chanchara: Actualmente en el sitio existe un puente tipo viga y losa de concreto armado, evidenciándose un asentamiento inminente del estribo de la margen derecha, no presenta juntas de dilatación, dispositivos de apoyo y restricción sísmica, aspectos que limitan su funcionalidad estructural, no existen elementos de señalización y seguridad vial.
 - Chillico: La infraestructura existente es un badén de concreto ciclópeo.
 - Mayocc: La infraestructura existente está conformado por un puente metálico modular, El tablero es de una sola vía de tránsito, por su antigüedad, se evidencia fatiga y desajuste en sus pernos y bulones de conexión en sus elementos estructurales, el cual ha permitido que la

estructura metálica presente una deflexión considerable en su centro de luz, asimismo, falta señalización y elementos de seguridad vial.

- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, aumentando el nivel de calidad del servicio para satisfacer la demanda de transporte a través del reemplazo y construcción de los puentes para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL Puentes	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
10	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-1N, RED VIAL N° 4, TRAMO: PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH.	1	2453868

a) Ubicación

- Distritos de Coishco y Santa, en la provincia Santa, departamento de Ancash.
- El proyecto abarca la Construcción del Puente Coishco.

b) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	Coishco	Santa/ Coishco	Santa

c) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Noviembre 2024
- Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

d) Justificación

- Problema actual: Se presta un servicio de transitabilidad interurbana con riesgos para los usuarios ya que la infraestructura presenta algunos elementos

fatigados, pérdida de resistencia y ausencia de elementos de señalización y seguridad vial.

▪ **Coishco:** La infraestructura existente es un puente metálico modular instalado provisionalmente, en su tiempo de servicio que viene prestando, presenta deterioro parcial en algunos de sus elementos principales, desajuste de pernos y bulones de conexión de sus elementos, aspectos que vienen comprometiendo de manera progresiva la estabilidad de la estructura.

- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, aumentando el nivel de calidad del servicio para satisfacer la demanda de transporte a través del reemplazo y construcción de los puentes para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
11	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-16 Y PE-3N DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH	6	2473978

e) Ubicación

- Distritos de Colquioc y Paramonga, en las provincias de Bolognesi y Barranca del departamento de Ancash.
- Distrito de Recuay, de la provincia de Recuay, departamento de Ancash.
- Distritos de Jangas y Tarica, de la provincia de Huaraz, departamento de Ancash.
- Distrito de Mato, de la provincia de Huaylas, departamento de Ancash.
- Distrito de Huaylas, de la provincia de Huaylas, departamento de Ancash.
- El proyecto abarca la Construcción de Puentes por Reemplazo en Ancash.

f) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	San Marcos	Colquioc/Paramonga	Bolognesi/Barranca
2	Ayacayana	Recuay	Recuay
3	Jangas	Jangas/Tarica	Huaraz
4	San Diego	Mato	Huaylas
5	Quebrada Seca	Mato	Huaylas
6	Cañón del Pato	Huaylas	Huaylas

g) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Noviembre 2024
- Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

h) Justificación

- Problema actual: Se presta un servicio de transitabilidad interurbana con riesgos para los usuarios ya que la infraestructura presenta algunos elementos fatigados, pérdida de resistencia y ausencia de elementos de señalización y seguridad vial.
 - San Marcos, Ayacayana, San Diego y Quebrada Seca: Puente modular diseñado para atender emergencias eventuales y en vías de bajo nivel de tránsito. Luego del periodo de servicio previsto empiezan a evidenciarse fatiga y desajuste de pernos y bulones en las conexiones de sus elementos estructurales.
 - Jangas: Actualmente dicha infraestructura presenta aparentemente una mayor curvatura de lo previsto en su diseño original, probablemente debido a los efectos del tiempo actuantes sobre el concreto y los cables de postensado.
 - Cañón del Pato: En el puente existe un estrangulamiento un solo carril de tránsito, en tal sentido, dicha estructura representa un riesgo de accidentes al no cumplir con los requerimientos mínimos del Manual de Diseño de puentes del MTC.

- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la zona, aumentando el nivel de calidad del servicio para satisfacer la demanda de transporte a través del reemplazo y construcción de los puentes para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
12	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES PE-22, PE-1N, PE-18, TRAMO PUENTE LOS ANGELES - PUENTE RICARDO PALMA, ANCON - HUACHO - PATIVILCA Y HUAURA- SAYAN - CHURIN - OYON - AMBO DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	5	2465966

a) Ubicación

Distritos de Chaclacayo, Lurigancho de la provincia de Lima, distritos de Santa Eulalia, Ricardo Palma, en la provincia de Huarochirí; distritos de Aucallama, Chancay en la provincia de Huaral y el distrito de Paccho en la provincia de Huaura, todos del departamento de Lima.

b) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	Los Ángeles	Chaclacayo/Lurigancho	Lima
2	Palomar	Santa Eulalia	Huarochirí
3	Ricardo Palma	Ricardo Palma/ Santa Eulalia	Huarochirí
4	Chancay	Aucallama/ Chancay	Huaral
5	Pacchotingo	Paccho	Huaura

c) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Diciembre 2024
- Total de Predios: Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

d) Justificación

- Problema actual: Se presta un servicio de transitabilidad interurbana con riesgos para los usuarios ya que la infraestructura presenta algunos elementos fatigados, pérdida de resistencia y ausencia de elementos de señalización y seguridad vial.
 - Los Ángeles, Palomar, Ricardo Palma: Presentan daños estructurales y funcionales y por su antigüedad las características geométricas y el diseño estructural no cumplen con los requerimientos de diseño geométrico del MTC. Actualmente se encuentran reforzados para permitir el paso de los vehículos mayores a 60 Ton. por encontrarse en la ruta de acceso principal de la Carretera Central.
 - Chancay: Tiene una antigüedad aproximada de 75 años, las vigas principales del puente han sido reforzadas, las características geométricas y diseño estructural no cumplen con los requerimientos de la normativa técnica del MTC y las especificaciones de diseño de la AASHTO LRFD vigentes, al variar en el tiempo las condiciones hidráulicas del río han ocasionado erosiones.
 - Pacchotingo: La estructura existente es un badén de concreto, actualmente presenta deterioro parcial y durante las máximas avenidas es contaminado con material (sólidos de arrastre) que desplaza el flujo de agua, restringiendo completamente la transitabilidad de vehículos y peatones, asimismo, se evidencian agrietamientos que exponen a un colapso inminente de la infraestructura existente, no cuenta con elementos de señalización y seguridad vial, por lo tanto, no cumple con los requerimientos mínimos del Manual de Diseño de puentes del MTC.
- Mediante Ley N° 30568, se declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta PE-22 Carretera Central y la creación de la nueva Autopista Central, de la cual forma parte el presente proyecto; sin embargo, no autoriza la expropiación de predios para su ejecución.
- **Objetivo:** Lograr un fácil acceso a los centros poblados y productivos de la

zona, aumentando el nivel de calidad del servicio para satisfacer la demanda de transporte a través del reemplazo y construcción de los puentes para reducir el tiempo de desplazamiento de los usuarios y costos de producción.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TOTAL PUENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
13	REEMPLAZO DE 14 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES: CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA KM. 13+663 - KM. 91+230, CHICAMA - SAUSAL - CASCAS KM. 46+869 - 58+054	14	2252788

a) Ubicación

Distritos de Yonán, Tantarica y Chilete de la provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca, y los distritos de Cascas y Chicama en las provincias de Gran Chimú y Ascope del departamento de La Libertad.

b) Puentes a Ejecutar

Nº	Nombre del Puente	Distrito	Provincia
1	Monte Nazario	Yonán	Contumazá
2	La Mónica	Tantarica/Chilete	Contumazá
3	Chilete	Chilete	Contumazá
4	Punta Moreno	Cascas	Gran Chimú
		Chicama	Ascope
5	Ochape	Cascas	Gran Chimú

c) Estado Situacional: OBRA CONCLUIDA

- Diez (10) predios pendientes de adquisición.

d) Justificación

- Predio pendiente de adquisición vía expropiación con fines de saneamiento

físico legal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL para el cierre del proyecto.

CARRETERAS

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
1	MEJORAMIENTO DE LA RUTA PE-34C, TRAMO: DV. CHIGUATA - SANTA LUCIA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2432359
a) Ubicación Distrito de Chiguata, San Juan de Tarucani y Santa Lucia de las provincias de Arequipa y Lampa de los departamentos de Arequipa y Puno. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Diciembre 2024 - Total de Predios: 145 predios pendientes de adquisición. - El proyecto vial comprende cuatro (04) tramos: ▪ Tramo 1: Dv. Chiguata – Tambo de Salinas (45.3 Km.) ▪ Tramo 2: Tambo de Salinas – Pati (45.2 Km.) ▪ Tramo 3: Pati – Tincopalca (46.3 Km.) ▪ Tramo 4: Tincopalca – Santa Lucia (41.1 Km.) c) Justificación - Problema actual: El tramo Dv. Chiguata – Santa Lucia, se encuentra a nivel de afirmado, estando la superficie de rodado en pésimas condiciones de regularidad, la sección transversal es estrecha en algunos sectores (entre 4 a 5 m aproximadamente de ancho), presenta curvas cerradas limitando la visibilidad del conductor en los giros y zonas inestables que bloquean la transitabilidad de los usuarios.		



- Beneficiarios: 246,923.00 personas.
- **Objetivo:** Contar con una adecuada infraestructura vial que permita brindar un buen servicio a los usuarios, así como potenciar las zonas productivas y capacidad de exportación de la región.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYAN – CHURIN	2088774

a) Ubicación

Distrito de Huaura, Sayán, Paccho, Checras, Andajes, Navan, Caujul y Pachangara de las provincias de Huaura y Oyón del departamento de Lima.

b) Estado Situacional: OBRA EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Inicio Estimado: Marzo 2025
- Total de Predios: 367 de los cuales se ha adquirido 276, **estando pendiente de adquisición 91.**
- El proyecto vial comprende dos (02) tramos:
 - Tramo 1: Huaura – Sayán – Puente Tingo
 - Tramo 2: Puente Tingo - Churín

c) Justificación

- Problema actual: Está pendiente la culminación de obras de ocho sectores críticos deducidos de Obra con Resolución Directoral N° 701-2016-MTC/20, los cuales a la fecha cuenta con Estudio Definitivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 045-2023-MTC/20.
- Beneficiarios: 58,5500 personas.
- Mediante Ley N° 29680, la construcción de la carretera fue declarada de interés y necesidad pública; sin embargo, no autoriza la expropiación de predios para su ejecución.
- **Objetivo:** Contar con una adecuada infraestructura vial que permita brindar un buen servicio a los usuarios, así como potenciar las zonas productivas y turismo de la región.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA – DV. ANANEA – CUYO CUYO – SANDIA DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	2300355
a) Ubicación Distrito de Putina, Quilcapuncu, Ananea, Cuyocuyo y Sandia de las provincias de San Antonio de Putina y Sandia del departamento de Puno. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Diciembre 2024 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. - El proyecto vial comprende tres (03) tramos: ▪ Tramo 1: Putina – Dv. Ananea (52 Km.) ▪ Tramo 2: Dv. Ananea – Cuyo Cuyo (38 Km.) ▪ Tramo 3: Cuyo Cuyo – Sandia (32.8 Km.) c) Justificación - Problema actual: El proyecto se desarrolla íntegramente sobre una carretera existente del que resulta la necesidad de mejoramiento, toda vez que: i) las estructuras de drenaje requieren reemplazo y nuevas construcciones, ii) cuenta con puentes modulares de un solo carril que requieren reemplazo. - Beneficiarios: 88,989 personas. - Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con Ley que lo declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del tramo Putina – Sandia (Ley N° 31220), esta no autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución. - Objetivo: Mejorar las condiciones de servicio de la carretera a los pobladores del departamento de Puno y conectividad con el vecino país de Bolivia, beneficiando a los usuarios y al desarrollo económico de la región y el país.		



Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUIÑOTA - LLUSCO - SANTO TOMAS - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2440567
a) Ubicación Distrito de Quiñota, Llusco, Santo Tomás y Velille de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Diciembre 2025 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. - El proyecto vial consiste en el mejoramiento de la carretera con una longitud de 94.13 Km aproximadamente. c) Justificación - Problema actual: Limitada transitabilidad vehicular en la Carretera Quiñota – Llusco – Santo Tomas – Velille que perjudica el traslado de pasajeros y carga, toda vez que, se desarrolla en una topografía accidentada y escarpada, con taludes de corte existentes de altura variable, lo cual la hace bastante sinuosa presentando pequeños ascensos y descensos en zonas accidentadas que varían entre 3576 y 3773 msnm, rezagando la actividad económica y productiva repercutiendo en la calidad de vida de la población del área de influencia del proyecto. - Beneficiarios: 2,040 personas. - Objetivo: Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular que permita el tránsito de vehículos, pesados y livianos en una infraestructura de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social del país, para reducir los tiempos de traslado de personas y mercancías, costos de operación de los vehículos y nivel de accidentes y sus consecuencias.		



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
5	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURIMAC, DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURIMAC	2392742
a) Ubicación - Distritos de Progreso, Huayllati, Coyllurqui, Tambobamba, Challhuahuacho, de las provincias de Grau, Cotabambas, del departamento de Apurímac. - El proyecto comprende el corredor vial Apurímac – Cusco. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION</u> - El proyecto vial comprende dos (02) tramos: - Tramos I y II: Emp. PE-3S F (Progreso) - Dv. Matara - Dv. Pamputa - Emp PE-3S F (Dv Quehuira) - Pte. Ichuray. (Ruta Nacional PE 3SX y Ruta Nacional PE 3SY) - Fin Estimado: Junio 2026 - Total de Predios: 23 c) Justificación - Problema actual: La vía existente es utilizada para la transitabilidad de vehículos que generan impactos negativos (polvo) en la población aledaña a la vía. Si bien, el Decreto de Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria ha permitido acelerar los procedimientos y mejorar las condiciones de adquisición para la ejecución del proyecto de inversión, no ha sido suficiente para garantizar la finalidad para la cual ha sido emitido, pues la intervención del Estado continúa siendo limitada, al no poder adquirir la totalidad de los		



bienes inmuebles.

Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con decreto de urgencia que lo declara de interés nacional (Decreto Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria), este no lo declara de necesidad pública ni autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.

- **Objetivo:** El Corredor Vial Apurímac – Cusco, es una vía que permite interconectar a la población que se encuentran en su ámbito geográfico, permitiendo el acceso a la prestación de los servicios públicos básicos, como son salud, educación, transporte, entre otros, del mismo modo la transitabilidad en dicho Corredor Vial, contribuye para dinamizar la economía del Estado, considerando las actividades que se realizan en dicha zona.

Asimismo, el proyecto mejora las condiciones de transitabilidad vehicular en la vía nacional, cuya infraestructura es esencial, en tanto otorga un efecto dinamizador de la economía en los departamentos de Apurímac, Cusco y Arequipa, permitiendo la conexión de varios centros poblados y ciudades ubicados entre los referidos departamentos, iniciando en la capital del distrito de Progreso (Emp. PE-3SF) en Apurímac, pasando por Velille y Espinar en Cusco hasta la Estación Ferroviaria de Pillones en Arequipa, recorriendo aproximadamente 502 kilómetros. La vía optimiza el tiempo respecto al intercambio comercial de diversos bienes y productos, lo cual se visibilizará en la canasta básica familiar que, en suma, generará un impacto favorable en el Producto Bruto Interno, lo que, a su vez, conllevará a que se contribuya con una mejor calidad de vida de la población.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
6	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. ICHURAY - PTE. SAYHUA. DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE	2429701



COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	
a) Ubicación - Distrito de Mara, de la provincia de Cotabambas, del departamento de Apurímac. - El proyecto comprende el corredor vial Apurímac – Cusco. d) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION</u> - El proyecto vial comprende un (01) tramo: - Tramo III: Puente Ichuray - Puente Sayhua - Fin Estimado: Junio 2026 - Total de Predios: 1511 e) Justificación - Problema actual: La vía existente es utilizada para la transitabilidad de vehículos que generan impactos negativos (polvo) en la población aledaña a la vía. Si bien, el Decreto de Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria ha permitido acelerar los procedimientos y mejorar las condiciones de adquisición para la ejecución del proyecto de inversión, no ha sido suficiente para garantizar la finalidad para la cual ha sido emitido, pues la intervención del Estado continúa siendo limitada, al no poder adquirir la totalidad de los bienes inmuebles. Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con decreto de urgencia que lo declara de interés nacional (Decreto Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria), este no lo declara de necesidad pública ni autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución. - Objetivo: El Corredor Vial Apurímac – Cusco, es una vía que permite interconectar a la población que se encuentran en su ámbito geográfico, permitiendo el acceso a la prestación de los servicios públicos básicos, como son salud, educación, transporte, entre otros, del mismo modo la	



transitabilidad en dicho Corredor Vial, contribuye para dinamizar la economía del Estado, considerando las actividades que se realizan en dicha zona.

Asimismo, el proyecto mejora las condiciones de transitabilidad vehicular en la vía nacional, cuya infraestructura es esencial, en tanto otorga un efecto dinamizador de la economía en los departamentos de Apurímac, Cusco y Arequipa, permitiendo la conexión de varios centros poblados y ciudades ubicados entre los referidos departamentos, iniciando en la capital del distrito de Progreso (Emp. PE-3SF) en Apurímac, pasando por Velille y Espinar en Cusco hasta la Estación Ferroviaria de Pillones en Arequipa, recorriendo aproximadamente 502 kilómetros. La vía optimiza el tiempo respecto al intercambio comercial de diversos bienes y productos, lo cual se visibilizará en la canasta básica familiar que, en suma, generará un impacto favorable en el Producto Bruto Interno, lo que, a su vez, conllevará a que se contribuya con una mejor calidad de vida de la población.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
7	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. SAYHUA - DV. COLQUEMARCA EN LOS DISTRITOS DE COLQUEMARCA Y CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2429700
a) Ubicación - Distrito de Mara, Capacmarca y Colquamarca, de las provincias de Cotabambas y Chumbivilcas, de los departamentos de Apurímac y Cusco. - El proyecto comprende el corredor vial Apurímac – Cusco. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION</u> - El proyecto vial comprende un (01) tramo: - Tramo IV: Pte. Sayhua - Dv. Colquamarca		



- Fin Estimado: Junio 2026
- Total de Predios: 6

c) Justificación

- Problema actual: La vía existente es utilizada para la transitabilidad de vehículos que generan impactos negativos (polvo) en la población aledaña a la vía.

Si bien el Decreto de Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria ha permitido acelerar los procedimientos y mejorar las condiciones de adquisición para la ejecución del proyecto de inversión, no ha sido suficiente para garantizar la finalidad para la cual ha sido emitido, pues la intervención del Estado continúa siendo limitada, al no poder adquirir la totalidad de los bienes inmuebles.

Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con decreto de urgencia que lo declara de interés nacional (Decreto Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria), este no lo declara de necesidad pública ni autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.

- **Objetivo:** El Corredor Vial Apurímac – Cusco, es una vía que permite interconectar a la población que se encuentran en su ámbito geográfico, permitiendo el acceso a la prestación de los servicios públicos básicos, como son salud, educación, transporte, entre otros, del mismo modo la transitabilidad en dicho Corredor Vial, contribuye para dinamizar la economía del Estado, considerando las actividades que se realizan en dicha zona. Asimismo, el proyecto mejora las condiciones de transitabilidad vehicular en la vía nacional, cuya infraestructura es esencial, en tanto otorga un efecto dinamizador de la economía en los departamentos de Apurímac, Cusco y Arequipa, permitiendo la conexión de varios centros poblados y ciudades ubicados entre los referidos departamentos, iniciando en la capital del distrito de Progreso (Emp. PE-3SF) en Apurímac, pasando por Velille y Espinar en Cusco hasta la Estación Ferroviaria de Pillones en Arequipa, recorriendo aproximadamente 502 kilómetros. La vía optimiza el tiempo respecto al intercambio comercial de diversos bienes y productos, lo cual se visibilizará en la canasta básica familiar que, en suma, generará un impacto favorable



en el Producto Bruto Interno, lo que, a su vez, conllevará a que se contribuya con una mejor calidad de vida de la población.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
8	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: DV. COLQUEMARCA - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2429699

a) **Ubicación**

- Distritos de Colquamarca, Chamaca y Velille, de la provincia de Chumbivilcas, del departamento de Cusco.
- El proyecto comprende el corredor vial Apurímac – Cusco.

b) **Estado Situacional:** ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION

- El proyecto vial comprende un (01) tramo:
- Tramo V: Dv. Colquamarca - Velille
- Fin Estimado: Junio 2026
- Total de Predios: 53

c) **Justificación**

- Problema actual: La vía existente es utilizada para la transitabilidad de vehículos que generan impactos negativos (polvo) en la población aledaña a la vía.

Si bien, el Decreto de Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria ha permitido acelerar los procedimientos y mejorar las condiciones de adquisición para la ejecución del proyecto de inversión, no ha sido suficiente para garantizar la finalidad para la cual ha sido emitido, pues la intervención del Estado continúa siendo limitada, al no poder adquirir la totalidad de los bienes inmuebles.

Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con decreto de



urgencia que lo declara de interés nacional (Decreto Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria), este no lo declara de necesidad pública ni autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.

- **Objetivo:** El Corredor Vial Apurímac – Cusco, es una vía que permite interconectar a la población que se encuentran en su ámbito geográfico, permitiendo el acceso a la prestación de los servicios públicos básicos, como son salud, educación, transporte, entre otros, del mismo modo la transitabilidad en dicho Corredor Vial, contribuye para dinamizar la economía del Estado, considerando las actividades que se realizan en dicha zona.

Asimismo, el proyecto mejora las condiciones de transitabilidad vehicular en la vía nacional, cuya infraestructura es esencial, en tanto otorga un efecto dinamizador de la economía en los departamentos de Apurímac, Cusco y Arequipa, permitiendo la conexión de varios centros poblados y ciudades ubicados entre los referidos departamentos, iniciando en la capital del distrito de Progreso (Emp. PE-3SF) en Apurímac, pasando por Velille y Espinar en Cusco hasta la Estación Ferroviaria de Pillones en Arequipa, recorriendo aproximadamente 502 kilómetros. La vía optimiza el tiempo respecto al intercambio comercial de diversos bienes y productos, lo cual se visibilizará en la canasta básica familiar que, en suma, generará un impacto favorable en el Producto Bruto Interno, lo que, a su vez, conllevará a que se contribuya con una mejor calidad de vida de la población.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
9	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: VELILLE - ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2429698

a) Ubicación

- Distritos de Velille y Coporaque, de las provincias de Chumbivilcas y Espinar, del departamento de Cusco.



- El proyecto comprende el corredor vial Apurímac – Cusco.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION

- El proyecto vial comprende un (01) tramo:
- Tramo VI: Velille - Espinar
- Fin Estimado: Junio 2026
- Total de Predios: 30

c) Justificación

- Problema actual: La vía existente es utilizada para la transitabilidad de vehículos que generan impactos negativos (polvo) en la población aledaña a la vía.

Si bien, el Decreto de Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria ha permitido acelerar los procedimientos y mejorar las condiciones de adquisición para la ejecución del proyecto de inversión, no ha sido suficiente para garantizar la finalidad para la cual ha sido emitido, pues la intervención del Estado continúa siendo limitada, al no poder adquirir la totalidad de los bienes inmuebles.

Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con decreto de urgencia que lo declara de interés nacional (Decreto Urgencia N° 026-2019 y su modificatoria), este no lo declara de necesidad pública ni autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.

- **Objetivo:** El Corredor Vial Apurímac – Cusco, es una vía que permite interconectar a la población que se encuentran en su ámbito geográfico, permitiendo el acceso a la prestación de los servicios públicos básicos, como son salud, educación, transporte, entre otros, del mismo modo la transitabilidad en dicho Corredor Vial, contribuye para dinamizar la economía del Estado, considerando las actividades que se realizan en dicha zona.

Asimismo, el proyecto mejora las condiciones de transitabilidad vehicular en la vía nacional, cuya infraestructura es esencial, en tanto otorga un efecto dinamizador de la economía en los departamentos de Apurímac, Cusco y Arequipa, permitiendo la conexión de varios centros poblados y ciudades



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ubicados entre los referidos departamentos, iniciando en la capital del distrito de Progreso (Emp. PE-3SF) en Apurímac, pasando por Velille y Espinar en Cusco hasta la Estación Ferroviaria de Pillones en Arequipa, recorriendo aproximadamente 502 kilómetros. La vía optimiza el tiempo respecto al intercambio comercial de diversos bienes y productos, lo cual se visibilizará en la canasta básica familiar que, en suma, generará un impacto favorable en el Producto Bruto Interno, lo que, a su vez, conllevará a que se contribuya con una mejor calidad de vida de la población.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
10	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO LA OROYA	2318534

a) Ubicación

Distrito de La Oroya de la provincia de Yauli del departamento de Junín.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Diciembre 2024
- Total de Predios: 8

c) Justificación

- Problema actual: Inadecuadas condiciones de capacidad de la carretera central en la zona urbana de La Oroya.
- Beneficiarios: 655,226 personas.
- **Objetivo:** Mejorar el nivel de vida de la población de la provincia de Yauli, las condiciones de transitabilidad vehicular que permita el tránsito de vehículos, pesados y livianos en una infraestructura de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social de las provincias de la Región Junín, reduciendo los tiempos de traslado de personas y mercancías, costos de operación de los vehículos y nivel de accidentes y sus consecuencias.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
----	------------------------	---------------------------------

62-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú

mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXPRESA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO (TRAMO: QUEBRADA HONDA - TERMINAL TERRESTRE - CRUCE RIO SHULCAS - CRUCE RIO CHILCA - PANAMERICANA SUR), PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	2081615
a) Ubicación Distritos de San Agustín de Cajas, El Tambo, Huancayo, Chilca, Huancan y Huayucachi de la provincia de Huancayo del departamento de Junín. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO PROGRAMADO</u> - Fin Estimado: Diciembre 2026 - Total de Predios: 455 c) Justificación - Problema actual: Inadecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la ciudad de Huancayo. - Beneficiarios: 321,687 personas. - Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con ley que lo declara de necesidad pública (Ley N° 31698), este no autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución. - <u>Objetivo:</u> Mejorar el nivel de vida de la población de la provincia de Huancayo, las condiciones de transitabilidad vehicular que permita el tránsito de vehículos, pesados y livianos en una infraestructura de transporte eficiente y seguro (evitando el tránsito por el centro de la ciudad del transporte pesado, interprovincial de pasajeros y ligeros con dirección norte sur y viceversa que no requieren ingresar a la ciudad de Huancayo, a fin de descongestionar el tráfico), que contribuya a la integración económica y social de las provincias de la Región Junín, reduciendo los tiempos de traslado de personas y mercancías, costos de operación de los vehículos y nivel de accidentes y sus consecuencias.		

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE
----	------------------------	-----------------



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		INVERSIÓN - CUI
12	MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE-28: EMP. PE-1S (DV. PARACAS) - PARACAS - PUERTO SAN MARTIN DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	2455668

a) Ubicación

Distrito de Paracas de la provincia de Pisco y departamento de Ica.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Diciembre 2024
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Problema actual: Limitada transitabilidad vehicular en la Ruta Nacional PE-28: Emp. PE-1S (Dv. Paracas) – Paracas – Puerto San Martín, toda vez que los vehículos de carga pesada circulan por la zona urbana del pueblo de Paracas.
- Beneficiarios: 72,294 personas.
- **Objetivo:** Mejorar el servicio permitiendo el tránsito de vehículos pesados y livianos con mayores niveles de seguridad vehicular y peatonal.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
13	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACOS - HUAYLLAY LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2253253

a) Ubicación

Distrito de Pacaraos, San Miguel de Acos y Huayllay de las provincias de Huaral y Pasco de los departamentos de Lima y Pasco.

64-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Diciembre 2025
- Total de Predios: 174

c) Justificación

- Problema actual: El servicio de transporte, actualmente presenta una brecha insatisfecha que se manifiesta con: inadecuadas condiciones de transporte en la carretera Acos – Huayllay, que no facilita la interrelación comercial con las regiones de la costa, sierra y selva central del país.
- Beneficiarios: 569,585 personas.
- **Objetivo:** Adecuadas condiciones de transporte en la carretera Acos – Huayllay, que facilita la inter relación comercial de las regiones de la costa, sierra y selva central del país.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
14	CREACION DE LA VIA DE EVITAMIENTO EN LA CIUDAD DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2338279

a) Ubicación

Distrito y provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Diciembre 2024
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Problema actual: Restricciones del tránsito vehicular de carga y pasajeros en el ámbito de las Vías Nacionales PE-4C y PE-5N, en el trayecto Chamaya – Jaén – San Ignacio – Las Balsas.
- Beneficiarios: 156,146 personas.
- **Objetivo:** Brindar adecuadas condiciones de circulación de los vehículos de carga y de pasajeros en la Ruta Nacional que cruza por la ciudad de Jaén.

65-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
15	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE TUMBES EN LOS DISTRITOS DE CORRALES Y TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	2266239
a) Ubicación Distrito de Corrales y Tumbes de la provincia y departamento de Tumbes. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Febrero 2025 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. c) Justificación - Problema actual: Restricciones del tránsito vehicular concentrado en la ciudad de Tumbes, donde la dificultad de la movilización interurbana y regional entre los orígenes y destinos tales como Ecuador y los departamentos de la Costa Norte del país. - Beneficiarios: 167,798 personas. - Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las poblados existentes y usuarios de la vía, reflejándose en la condición de viaje, reducción de accidentes de tránsito, reducción en el tiempo de viaje y costo del pasaje en las rutas de transporte públicos existentes; así mismo, facilidades de traslado de sus productos hacia los mercados por la vía de Evitamiento planteada, mejorando el intercambio comercial, para la generación de ahorros en su economía y por ende en la calidad de vida de los pobladores de la zona y otros involucrados.		

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
16	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TORATA - LIMITE REGIONAL AREQUIPA -	2478179

66-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú

mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	MOQUEGUA, TRAMO: PUQUINA - CHACAHUAYO DISTRITO DE PUQUINA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	
a) Ubicación Distrito de Puquina de la provincia de General Sanchez Cerro del departamento de Moquegua. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO PROGRAMADO</u> - Fin Estimado: Marzo 2027 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. c) Justificación - Problema actual: Presenta orografía accidentada predominantemente con un ancho de calzada de 6.00 m, no tiene bermas, la superficie de la vía se encuentra a nivel de pavimento asfaltado en mal estado de conservación. - Beneficiarios: 2,854 personas. - Objetivo: Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la carretera Dv. Torata – Limite Regional Arequipa – Moquegua, Tramo: Puquina – Chacahuayo que beneficia el traslado de pasajeros y carga.		

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
17	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAGUAL - TAYABAMBA - PUENTE HUACRACHUCO	2234982
a) Ubicación Distrito de Pataz, Pias, Parcoy, Buldibuyo, Huaylillas, Tayabamba, Santiago de Challas, Huancaspata y Huacrachuco de las provincias de Pataz y Marañón de los departamentos de La Libertad y Huánuco. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Julio 2025 (Chagual – Tayabamba), Febrero 2024		



(Tayabamba – Puente Huacrachuco).

- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.
 - El proyecto vial comprende dos (02) tramos:
 - Tramo 1: Chagual - Tayabamba (125 Km.)
 - Tramo 2: Tayabamba – Puente Huacrachuco (106 Km.)
- Tramo I: 77.25 Km. (Sector IV-A)
- Tramo II: 29.04 Km. (Sector IV-A y Sector IV-B)

c) Justificación

- Problema actual: Los vehículos transitan con dificultad sobre una vía que presenta una superficie no asfaltada con una topografía accidentada en todo su recorrido, bastante ondulada y agreste y presentando taludes pronunciados y con una plataforma irregular que dificulta el libre tránsito de los vehículos y poca accesibilidad al área del proyecto
- Beneficiarios: 93,505 personas.
- Resulta oportuno indicar que la citada carretera cuenta con declaratoria de necesidad pública e interés regional (Ordenanza N° 009-2014-GR-LL/CR), requiere sea declarada de necesidad pública e interés nacional por parte del Congreso de la República y autorice la expropiación de predios para su ejecución.
- **Objetivo:** Facilitar el tránsito vehicular y seguridad de las zonas productivas y centros poblados del área de influencia directa.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
18	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE - 28C (DV.PICHARI) - ABRA CIELO PUNCO - BOCA SANTA ANA - KEPASHIATO - KUMPIRUSHIATO - KITENI - PALMA REAL EN LOS DISTRITOS DE ECHARATE Y KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2337718
a) Ubicación		



Distrito de Kimbiri, Cielo Punco, Santa Ana, Kumpirushiato, Kiteni y Echarati de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION

- Inicio Estimado: Diciembre 2025
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC
- El Estudio comprende el desarrollo de Tres Componentes:
 - a) Estudio de Ingeniería (EDI)
 - b) Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
 - c) Estudio Arqueológico
- El proyecto vial comprende tres (03) tramos:
 - Tramo 1: Kimbiri (Dv. Pichari) (Km. 0+000) – Puente Saguiveni (Km. 76+760)
 - Tramo 2: Puente Saguiveni (Km. 76+760) – Puente Kumpirushiato (Km. 142+371)
 - Tramo 3: Puente Kumpirushiato (Km. 142+371) – Palma Real (Km. 218+140)

c) Justificación

- Problema actual: La carretera se encuentra en un estado regular de conservación por la falta de mantenimiento de las estructuras de drenaje, en algunos tramos los vehículos transitan con dificultad y a baja velocidad, debido a que su superficie de rodadura presenta ondulaciones, encalamiento, situación que se agrava en épocas de precipitaciones pluviales altas, donde se activan quebradas, quedando intransitable por la falta de obras de arte y drenaje.
- Beneficiarios: 65,325 personas.
- **Objetivo:** Mejorar el servicio que presta actualmente, permitiendo el tránsito de vehículos, pesados y livianos en una infraestructura de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social del país, que permita reducir los tiempos de traslado de personas y mercancías y los costos de operación de los vehículos; así como, el nivel de accidentes y sus consecuencias.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
19	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE JUANJUI DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2327694
a) Ubicación Distrito de Juanjuí de la provincia de Mariscal Cáceres del departamento de San Martín. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Diciembre 2024 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. c) Justificación del Proyecto - Problema actual: El eje troncal de la carretera Longitudinal de la Selva Norte (PE-5N) cruza por la zona urbana de Juanjuí, no existiendo una vía alterna para el paso de los vehículos pesados y ligeros por lo que transitan por determinadas vías de la ciudad; superponiéndose el flujo de transporte urbano (número considerable de mototaxis y otros vehículos menores) con el de larga distancia (buses inter provinciales y vehículos pesados de carga) los cuales discurren con dificultad y lentitud (baja velocidad). - Beneficiarios: 158,803 personas. - Objetivo del Proyecto: La construcción de la vía de Evitamiento proporcionara los siguientes beneficios: i) reducción de los costos de operación de vehículos, ii) reducción en los tiempos de viaje, y iii) reducción de los accidentes de tránsito; así como, la generación de nuevas actividades productivas y comerciales y mejora del nivel de vida de los pobladores del área de influencia del proyecto.		
Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
20	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA	2389111



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	CHINCHA - PALCA - VILLA ARMA - EMPALME RUTA PE-28 DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	
a) Ubicación Distritos de Chincha Alta, Alto Laran, Capillas, San Juan, Arma, Chupamarca, Huachos, Huamatambo, Tantara, Aurahua y Santa Ana de las provincias de Chincha y Castrovirreyna del departamento de Ica y Huancavelica. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Diciembre 2024 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. - El proyecto vial comprende seis (06) tramos: ▪ Tramo I: Km. 0+000 – Km. 21+890 ▪ Tramo II: Km. 21+890 – Km. 73+700 ▪ Tramo III: Km. 73+700 – 77+230 ▪ Tramo IV: Km. 77+230 – 99+540 ▪ Tramo V: Km. 99+540 – Km. 183+300 ▪ Tramo VI: Km. 183+300 – Km. 198+360 c) Justificación - Problema actual: Tramo vial con sectores críticos que presentan accidentes y congestión con deficiente señalización y seguridad vial. - Beneficiarios: 157,765 personas. - Objetivo: El mejoramiento de la carretera traerá consigo los siguientes beneficios: i) ahorro de costos de operación de los vehículos, ii) ahorro por disminución de tiempo de viaje, iii) ahorro por mantenimiento de la vía, y iv) adecuadas condiciones de transporte en la carretera Chincha – Palca – Villa de Arma – Empalme Ruta PE 28D.		

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
21	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE	2340045



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
a) Ubicación Distrito y provincia de Santiago de Chuco del departamento de La Libertad. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Fin Estimado: Enero 2025 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. c) Justificación - Problema actual: Inexistencia de vía de Evitamiento para el transporte de carga y pasajero que atraviesan por la ciudad de Santiago de Chuco. - Beneficiarios: 68,828 personas. - Objetivo: Disminución de los costos de operación de los vehículos y disminución de tiempo de viaje en mejores condiciones de transitabilidad.		

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
22	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUENTE EL CUMBIL- SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA CHANCAY BAÑOS - EMP. RUTA PE-3N (TUNEL CHOTANO) DISTRITO DE CATACHE - DISTRITO DE CHANCAYBAÑOS - DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REGIÓN CAJAMARCA	2234980
a) Ubicación Distritos de Llama, Cochabamba, Catache, Sexi, Santa Cruz, Chancaybaños de las provincias de Chota y Santa Cruz del departamento de Cajamarca.		

72-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Enero 2026
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Beneficiarios: 30,114 personas.
- **Objetivo:** La inversión en la construcción y mejoras en la carretera en estudio proporcionan beneficios tales como: i) reducción en los costos de operación de vehículos; ii) reducción en los tiempos de viaje, y iii) Mejoras en la producción agrícola. Se espera que el proyecto facilite la generación de nuevas actividades productivas y comerciales, mejorando el nivel de vida de los pobladores.
- Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con ley que lo declara de necesidad pública (Ley N° 30798), este no autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE – 1N T; TRAMO: PAIMAS – AYABACA – EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2470680

a) Ubicación

Distrito de Paimas y Ayabaca de la provincia de Ayabaca del departamento de Piura.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN

- Fin Estimado: Marzo 2025
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Beneficiarios: 433,102 personas.
- **Objetivo:** Mejorar las condiciones de transitabilidad vial de la Carretera Ruta PE-1NT; Tramo Paimas - Ayabaca - Emp. PE-3N (Socchabamba).

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
24	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	2055912

a) Ubicación

Distrito del Callao de la Provincia Constitucional del Callao.

b) Estado Situacional: OBRA PROGRAMADA

- Inicio Estimado: Julio 2025
- El proyecto vial comprende cuatro (04) tramos:
 - Tramo I: Carretera Panamericana – aprox. Refinería La Pampilla (00+000 al 11+280)
 - Tramo II: Desde el Km. 11+280 hasta el Ovalo 200 Millas (11+280 al 19+000)
 - Tramo III: Desde el Ovalo 200 Millas hasta Sarita Colonia (19+000 al 21+500)
 - Tramo IV: Desde Sarita Colonia hasta el Ovalo Centenario (21+500 al 25+002)
- Total de Predios: 01 predio

c) Justificación

- Problema actual: Propietario aledaño ha realizado trabajos de excavación que han perjudicado la plataforma de la carretera, siendo necesaria ampliar la intervención desde el Km. 03+818 al Km. 04+360.
- Resulta oportuno precisar que si bien cuenta con ley que lo declara de necesidad y utilidad pública (numeral 71 Ley N° 30025) esta ha caducado, toda vez que, ha superado el plazo de caducidad establecido en el artículo 33 del D. Leg. N° 1192. Además, cuenta con decreto de urgencia que lo declara de necesidad nacional (Decreto Urgencia N° 052-2009; sin embargo,



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

este no autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.

- **Objetivo:** Mejorar las condiciones de transitabilidad vial en la zona inestable desde el Km. 03+818 al Km. 04+360.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
25	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYOTUN - LAS DELICIAS (KM. 0+000 - KM. 4+042) Y REUBICACION DE PUENTE LAS DELICIAS, DISTRITO DE OYOTUN	2041965

a) Ubicación

Distrito de Oyotún de la Provincia Chiclayo del departamento de Lambayeque.

b) Estado Situacional: OBRA CONCLUIDA

- Un (01) predio pendiente de adquisición.

c) Justificación

- Problema actual: Predio pendiente de adquisición vía expropiación con fines de saneamiento físico legal a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL para el cierre del proyecto.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
26	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA: DV. CELENDÍN - ABRA GELIG - PUENTE CHACANTO (DV. BALSAS). EN LOS DISTRITOS DE CELENDIN, JOSE GALVEZ Y UTCO DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2520925

a) Ubicación



Distritos de Celendín, José Gálvez y Utco de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION

- Fin Estimado: Febrero 2026
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Beneficiarios: 60,500 personas.

Objetivo: Adecuadas condiciones de transitabilidad del transporte pesado y transporte interprovincial de pasajeros en las ciudades del área de influencia del proyecto

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
27	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N° PE-08, EMP. PE-1N (CIUDAD DE DIOS) - EMP. PE-3N (CAJAMARCA)	2318535

a) Ubicación

Distritos de Guadalupe, Chepén, Unión Agua Blanca, Yonán, Tantarica y Chilete de las provincias de Pacasmayo, Chepén, San Miguel, Contumazá y Cajamarca de los departamentos de La Libertad y Cajamarca.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION

- Fin Estimado: Abril 2025
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Beneficiarios: 557,506 personas.

Objetivo: Óptima competitividad de la vía que brinde mayor seguridad, optimice los tiempos de viaje y los costos de transporte de los usuarios de la ruta N PE-



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

08, Emp. PE-1N y Emp. PE-3N

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
28	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. ACCESO NUEVO PUENTE PALLAR - PUENTE CHAGUAL; EN LOS DISTRITOS DE CHUGAY Y COCHORCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2543519
a) Ubicación Distritos de Chugay y Cochorco de la provincia Sánchez Carrión del departamento La Libertad. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORCION</u> - Fin Estimado: Diciembre 2026 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. c) Justificación Objetivo: Adecuadas condiciones de transitabilidad de los vehículos de carga y de pasajeros en la carretera Emp. Acceso Nuevo Puente Pallar – Puente Chagual Asimismo, resulta oportuno precisar que si bien cuenta con ley que lo declara de necesidad pública (Ley N° 31977), este no autoriza la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.		

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
29	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA	2233958



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	CARRETERA CHIMBOTE-TOCACHE, SECTOR: YUNGAYPAMPA -TRES CRUCES – SIHUAS - HUACRACHUCO – UCHIZA - EMP. RUTA 05N- TOCACHE	
a) Ubicación Distritos de Cholon y Uchiza en las provincias Marañón y Tocache de los departamentos de Huánuco y San Martín. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION</u> - Fin Estimado: Marzo 2025 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. c) Justificación - Beneficiarios: 299,516 personas. Objetivo: Mejorar el servicio de transporte de las distintas actividades productivas de la zona, así como las condiciones de accesibilidad del transporte de pasajeros y carga, garantizando la transitabilidad de los vehículos en condiciones de eficiencia y seguridad, reduciendo los costos de operación vehicular y el tiempo de viaje hacia los mercados zonales y regionales para el óptimo intercambio de sus productos		

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
30	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA: VARIANTE EMP. RUTA PE-022 KM. 101+379 (RIO BLANCO) - EMP. RUTA PE-3S KM. 21+918 (HUARI)	2336262
a) Ubicación Distritos de San Mateo, Yauli, Huayhuay y La Oroya en las provincias Huarochiri y Yauli de los departamentos de Lima y Junín. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION</u>		

78-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe



- Fin Estimado: Noviembre 2024
- Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración.

c) Justificación

- Beneficiarios: 71,790 personas.

Objetivo: Adecuadas condiciones de transporte en la inter relación comercial de las regiones de la costa, sierra y selva central del país con los mercados locales, regionales, nacional e internacional.

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
31	CREACIÓN DE OBRAS EN ZONAS VULNERABLES ANTE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA, DE LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-22 CARRETERA CENTRAL, TRAMO: PUENTE LOS ÁNGELES - PUENTE RICARDO PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHACLACAYO Y LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2434482

a) Ubicación

Distritos de Chaclacayo y Lurigancho en la provincia y departamento de Lima.

b) Estado Situacional: ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACION

- Fin Estimado: Junio 2028

c) Justificación

- Beneficiarios: 457,206 personas.

Objetivo: Contar con una adecuada infraestructura vial que permita brindar un buen servicio a los usuarios y mitigar los riesgos que se presentan por fenómenos de geodinámica externa de la Red Vial Nacional, Ruta Pe-22 Carretera Central, Tramo: Puente Los Ángeles - Puente Ricardo Palma.



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI
32	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA NUEVA CARRETERA CENTRAL ATE – CIENEGUILLA – ANTIOQUÍA - SANTO DOMINGO DE OLLEROS - CUENCA -LANGA – HUAROCHIRI - SAN MATEO - YAULI - EMP. PE-22 , DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.	2623129
a) Ubicación - Distritos de Lurigancho, Ate y Cieneguilla, provincia de Lima y Antioquia, Santo Domingo Olleros, Langa, Cuenca, Huarochirí, San Mateo y Chicla, provincia de Huarochirí en el Departamento de Lima; distrito y provincia de Yauli en el departamento de Junín. b) Estado Situacional: <u>ESTUDIO DEFINITIVO EN ELABORACIÓN</u> - Perfil aprobado en Diciembre 2023 - Inicio de Estudios: Definitivos Enero 2024 - Fin de Estudios Definitivos: Setiembre 2025 - Plan de Afectaciones y Compensación – PAC en elaboración. - El proyecto vial comprende tres tres (03) tramos: ▪ Tramo 1: Putina – Dv. Ananea (52 Km.) ▪ Tramo 2: Dv. Ananea – Cuyo Cuyo (38 Km.) ▪ Tramo 3: Cuyo Cuyo – Sandia (32.8 Km.) c) Justificación - Mediante Ley N° 30568, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la Ruta PE-22 Carretera Central y la Creación de la Nueva Autopista Central, se declara de necesidad pública y preferente interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta nacional PE-22 carretera Central con la finalidad de atender la emergencia en la carretera Central y		



descongestionar la vía, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas y el medio ambiente; y la creación de la nueva autopista Central (Cieneguilla – Huaycán – La Oroya).

- El Proyecto de la Nueva Carretera Central fue declarado viable el 29 de diciembre de 2018 por el Gobierno Regional de Junín con código CUI 2436163 denominado Creación de la Nueva Carretera Central – Huaycán – Cieneguilla Santiago de Tuna – San Andrés de Tupicocha – San Damián Yuracmayo – Yauli Pachachaca – Emp. PE-22, distrito de Santa Rosa de Sacco – Provincia de Yauli – Departamento de Junín".
- Mediante Ley N° 31850 se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de la Nueva Carretera Central, con Código Único de Inversión – CUI N° 2436163, de acuerdo con el trazo seleccionado en el Estudio a Nivel de Perfil I (etapa de preinversión).
- Con Oficio N° 043-2023-MTC/20.15 del 17 de agosto de 2023, la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL emitió la CONFORMIDAD al Entregable 8.8 "Expediente Final del Estudio de Perfil", presentado por la PMO VIAS, el cual define un nuevo trazo para la carretera de mayor longitud en 47.5 kilómetros aproximadamente, debido a mejoras en las curvaturas de giro, se aleja de zonas urbanas, zonas de deslizamientos y busca minimizar el corte de terreno. Asimismo, la propuesta comprende mejoras en la infraestructura tales como intercambios a desnivel, túneles en una longitud de 30 km, viaductos en una longitud total de 18 km y muros de contención.
- Considerando dichas importantes variaciones, mediante Oficio N° 729-2023-MTC/20 de fecha 31 de octubre de 2023 PROVIAS NACIONAL solicitó opinión a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones –DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas acerca del procedimiento a seguir para la actualización de la viabilidad del proyecto de la Nueva Carretera Central, en el marco del INVIERTE.PE. Dicho requerimiento fue absuelto con Oficio N° 0909-2023-EF/63.04 de fecha 10 de noviembre de 2023, adjuntándose el Informe N° 404-2023-EF/63.04 de la Directora de Gestión de Inversiones de la citada Dirección General, por el cual se señala que la alternativa de solución propuesta por la PMO VIAS constituye un cambio en la concepción técnica del proyecto y por ende, debe procederse de acuerdo a las disposiciones establecidas en los numerales 31.2 del artículo 31 de la Directiva General del Sistema



Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, esto es, proceder a cerrar el proyecto con CUI: 2436163. Asimismo, precisó que la Entidad podrá optar por vincular la información generada en el referido CUI para el registro del nuevo CUI.

- Con Informe N° 182-2023-MTC/20.15-VNJR del 11 de diciembre de 2023, elaborado por la Jefa de Proyectos I de la Dirección de Gestión de Proyectos, emitió el informe de cierre de inversión del Proyecto con CUI N° 2436163, concluyendo que el cierre del proyecto corresponde al tipo de inversión no culminada; asimismo, en cumplimiento al Instructivo del Formato No 09, Registro del Cierre de Inversiones de la Directiva No 001-2019- EF/63.01, corresponde cerrar el proyecto de inversión de Código Único de Inversiones 2436163 denominado "Creación de la carretera Central Huaycán - Cieneguilla Santiago de Tuna - San Andrés de Tupicocha - San Damián de Yuracmayo – Yauli Pachachaca - EMP. PE-22.
- Mediante el Memorándum (M) N° 069-2023-MTC/20.9 de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL comunicó, el registro del cierre de inversiones del Proyecto Carretera Central Huaycán - Cieneguilla Santiago de Tuna - San Andrés de Tupicocha - San Damián de Yuracmayo – Yauli Pachachaca - EMP. PE-22, Distrito de Santa Rosa de Sacco - Provincia de Yauli - Departamento de Junín también denominada Carretera Daniel Alcides Carrión, con CUI 2436163, en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09.
- Que, con el Informe N° 124-2023-MTC/20.8.3.18 de fecha 14 de diciembre de 2023, del Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección de Estudios de PROVIAS NACIONAL declara la VIABILIDAD del proyecto con CUI 2623129 "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Nueva Carretera Central Ate – Cieneguilla – Antioquía - Santo Domingo De Olleros - Cuenca -Langa –Huarochirí - San Mateo - Yauli - Emp. Pe-22, Distrito De Yauli De La Provincia De Yauli Del Departamento de Junín".
- Debe precisarse que el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA NUEVA CARRETERA CENTRAL ATE – CIENEGUILLA – ANTIOQUÍA - SANTO DOMINGO DE OLLEROS - CUENCA -LANGA – HUAROCHIRI - SAN MATEO - YAULI -



EMP. PE-22 , DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión – CUI N° 2623129, no cuenta con una ley que declare declara de necesidad pública e interés nacional, ni autorice la expropiación de terrenos necesarios para su ejecución.

5. Sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta normativa:

El Estado, como promotor y responsable de la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte vial en el país, busca no sólo el crecimiento del país sino también la promoción de la interconexión de puestos de trabajo, creando clúster a nivel regional con conectividad interregional, lo que promoverá la reducción del índice de pobreza en el Perú.

Las inversiones se justifican ante la carencia de infraestructura vial como uno de los principales problemas que debe solucionar el país, pues la falta de vías de comunicación incrementa los costos del transporte y del intercambio de bienes; situación que conlleva lamentablemente al retraso del crecimiento económico de las regiones y del país en su conjunto. De otro lado, la accidentada geografía de nuestro país obstaculiza aún más la comunicación y creación de nuevas carreteras y puentes. Por ello, es indispensable que el Estado desarrolle los proyectos de infraestructura vial señalados en el artículo primero del proyecto de ley materia de esta exposición de motivos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 58³ de la Constitución Política del Perú, el Estado Peruano ha venido ejecutando importantes inversiones en infraestructura. Así, en el sector transporte, se prevé la realización de diversos proyectos de infraestructura (carreteras, puertos, puentes, aeropuertos, etc.), los cuales cuentan con efectos exponenciales en la creación de empleo directo e indirecto, así como permiten la interconexión entre personas, y constituyen un instrumento de inclusión social que permite la creación, provisión y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas (menores tiempo de traslado, valor agregado de los terrenos, la creación de zonas industriales y comerciales, descentralización productiva, además del ahorro de tiempo, mayores estándares de seguridad) en torno a la infraestructura desarrollada.

³ Artículo 58 de la Constitución Política del Perú: "La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura."

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el ámbito de sus competencias, asume mayores retos en el marco de los compromisos internacionales y el cumplimiento de la Política General de Gobierno. Por ello busca desarrollar todos los modos de transporte con un enfoque integrado y multimodal, que permita reducir costos y tiempos de viaje, potenciar la infraestructura y mejorar los servicios, al tiempo que busca formas de mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y servicios de transporte, a fin de evitar la ocurrencia de accidentes que afecte la salud, la vida y la propiedad, impulsando el desarrollo de la conectividad digital y disponibilidad para toda la población, buscando contribuir al desarrollo regional, fortaleciendo la gobernanza, y la modernización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, establece que se desarrolla sobre nueve ejes, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia en el marco de políticas y planes del país, siendo los siguientes: 1. Paz social y gobernabilidad, 2. Concertación y diálogo nacional, 3. Protección social para el desarrollo, 4. Reactivación económica, 5. Impulso al desarrollo de los departamentos, 6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional, 7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, 8. La salud como derecho humano; y, 9. Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida. (texto subrayado nuestro)

Asimismo, en el artículo 4 de la precitada norma se han establecido los lineamientos de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, entre los cuales destacan los siguientes: 1. Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones (numeral 4.5 del Eje 4: Reactivación Económica); y, 2. Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones (numeral 9.4 del Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida).

En el marco de la Política General de Gobierno, congruente con las prioridades del Ministerio, los objetivos establecidos en el Plan Bicentenario, las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los compromisos asumidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible, la Política Institucional de Transportes y Comunicaciones contiene, entre otros, los siguientes Lineamientos⁴:

⁴ Véase Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0328-2020-MTC/01.

- **Accesibilidad a los servicios de transportes y comunicaciones:** Facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de infraestructura de transportes y comunicaciones, promoviendo la inclusión social, la integración, la movilidad y la conectividad de los ciudadanos.
- **Conservación de la infraestructura de transportes y comunicaciones:** Garantizar el buen estado de la infraestructura de transportes y comunicaciones a través del financiamiento oportuno de las actividades de operación y mantenimiento, que posibilite la prestación de servicio en forma eficiente, segura y permanente.

Enmarcado en dichos lineamientos, se han alineado los Objetivos Estratégicos Institucionales a fin de responder a dichos compromisos en la gestión, entre los cuales destacan: 1. Proveer infraestructura de transporte para la integración interna y externa del país; y, 2. Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad dirigidos a la movilización de la población y agentes económicos del país.

En ese sentido, el proyecto de ley que busca la declaratoria de necesidad pública e interés nacional y autoriza la expropiación de bienes inmuebles necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura, se justifica en la necesidad de brindar conectividad a las poblaciones, acceso de los usuarios a los servicios de infraestructura de transportes en adecuados niveles de servicio, promoviendo la inclusión social, la integración y crecimiento económico a nivel nacional; al mismo tiempo, busca asegurar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales. Si bien es cierto que el ejercicio de la facultad expropiatoria del Estado implica la privación forzosa de la propiedad, esta excepción tiene como primordial fundamento la primacía del interés general respecto del interés individual del titular.

6. Sobre el nuevo estado que generaría la presente Ley:

El proyecto de ley permitirá la expropiación, de los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras viales descritas, una vez agotadas las gestiones para la adquisición vía trato directo y en casos donde no sea posible la transferencia mediante dicho mecanismo, lo cual evitará el retraso en la licitación de las obras y/o la paralización o retraso durante la ejecución de las obras, fortaleciendo al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos contractuales, fomentando la inversión privada y pública, generando con ello beneficios para la economía nacional.

7. Sobre el presupuesto para el financiamiento de la propuesta de ley

Mediante Memorando N° 3123-2023-MTC/09 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Secretaría General el Informe N° 0382-2023-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto, en donde concluye que, las cuarenta y cinco (45) inversiones propuestas en el "Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de diversas obras de infraestructura de transportes a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", se encuentran activas y en la fase de Ejecución; están priorizadas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones del Sector; por tanto, cumplen con los objetivos priorizados, metas e indicadores, así como los Criterios de Priorización del Sector; asimismo, considera pertinente que se continúe de los trámites de aprobación del Proyecto de Ley.

8. Análisis de impactos cuantitativos y/o cualitativos de la norma

La aprobación de la presente propuesta normativa tiene un gran impacto positivo en el avance de las inversiones, lo cual posibilitará que el Estado pueda cumplir con sus objetivos; y, especialmente, en el sub sector Transportes con la ejecución oportuna de obras de infraestructura vial de interés nacional, en el marco del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, permitiendo afianzar el crecimiento del país en los próximos años.

Cabe indicar que la programación Multianual de Inversiones (PMI) tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones, bajo la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El ciclo inversión trata de agilizar y dinamizar la aprobación y ejecución de las inversiones, para que ello se haga efectivo se requiere la libre disponibilidad de áreas de terreno; en ese orden de ideas la aprobación del proyecto de ley permitirá la implementación de la expropiación de los inmuebles necesarios para la ejecución de las inversiones, una vez agotadas las gestiones para la adquisición vía trato directo y en casos donde no sea posible la transferencia mediante dicho mecanismo, lo cual evitará la paralización o retraso durante la ejecución de las obras, fortaleciendo al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y compromisos contractuales, fomentando la inversión privada y pública, generando con ello beneficios para la economía nacional.

En el siguiente cuadro se muestra el PMI 2024-2026, en donde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha incluido las inversiones referidas en el presente proyecto de Ley, teniendo programado ejecutar un presupuesto para este año 2024 ascendente a S/ 799, 901,186, por lo que resulta necesario declararlos de necesidad pública e interés nacional, así como autorizar la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para su ejecución.

PUENTES

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁵	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2025-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
1	CONSTRUCCION DEL PUENTE PUELLAS Y ACCESOS	2045032	4,535,096	200,000	-	1,220,765
2	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	2392435	675,891,042	94,226,668	117,077,973	-
3	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA: PE-6A, TRAMO: CHICLAYO - CHONGOYAPE - PUENTE CUMBIL DISTRITO DE CHONGOYAPE,	2459360	114,461.320	35,113,814	750,000	14,937,401

⁵ Los nombres de cada uno de los proyectos se han transcrito de la información consignada en el Banco de Inversiones (INVIERTE.PE) del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE					
4	CONSTRUCCION DE PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE-1NL Y PE-1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	2472603	165,469,994	32,075,509	43,000,000	14,976,175
5	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS : PE-34H, TRAMO: EMP. PE-3S (JULIACA) - DV. HUANCANE (PE-34I) Y PE - 34I, TRAMO: EMP. PE- 34H (DV. HUANCANE) - HUANCANE - MOHO - NINANTAYA (FRONTERA CON BOLIVIA) DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO PUNO	2452785	89,388,269	2,005,192	-	12,551,924
6	REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28B - LA QUINUA - TAMBO - SAN FRANCISCO	2318430	241,863,678	605,281	1,000,000	1,800,265
7	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA,	2448279	105,018,889	2,746,836	-	5,084,050

88-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA Y PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA EMP. PE-14A - PE- 18A Y PE-5N (PUENTES TAMBILLO GRANDE, CORPAC, PREVISTO Y SAN ALEJANDRO) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO					
8	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-5N, EMP. PE-18A - TOCACHE - TARAPOTO (PUENTE TULUMAYO) DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	2449764	17,412,446	404,481	-	1,870,146
9	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES: PE-26B, PE-3S Y PE-3SL (AYACUCHO - HUANCAVELICA) DISTRITO DE PACAYCASA, PROVINCIA	2457051	76,112,847	996,126	-	9,694,436

89-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO					
10	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-1N, RED VIAL N° 4, TRAMO: PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO. DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	2453868	21,851,563	1,552,000	-	8,168,998
11	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RUTA NACIONAL PE-16 Y PE-3N DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH	2473978	67,869,463	312,000	-	25,674,069
12	CONSTRUCCION DE PUENTE, PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL(LA) RUTAS NACIONALES PE- 22, PE-1N, PE-18, TRAMO PUENTE LOS ANGELES - PUENTE RICARDO PALMA, ANCON - HUACHO - PATIVILCA Y HUAURA - SAYAN - CHURIN - OYON - AMBO DISTRITO DE CHANCAY,	2465966	88,800,029	1,350,883	-	29,636,312

90-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA					
13	REEMPLAZO DE 14 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES: CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA KM. 13+663 - KM. 91+230, CHICAMA - SAUSAL - CASCAS KM. 46+869 - 58+054	2252788	144,833,768	200,000	-	9,100,954
TOTAL			1,813,508,404	171,788,890	161,827,973	134,494,730

CARRETERAS

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
1	MEJORAMIENTO DE LA RUTA PE-34C, TRAMO: DV. CHIGUATA - SANTA	2432359	1,443,888,409	2,669,908	1,475,500	3,827,723

⁶ Los nombres de cada uno de los proyectos se han transcrito de la información consignada en el Banco de Inversiones (INVIERTE.PE) del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>
91-12

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	LUCIA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO					
2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYAN – CHURIN	2088774	1,063,565,671	94,621,870	82,741,238	113,869,488
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA – DV. ANANEA – CUYO CUYO – SANDIA DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	2300355	1,203,946,811	4,002,784	1,209,500	3,823,155
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUIÑOTA - LLUSCO - SANTO TOMAS - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2440567	757,942,913	2,539,246	-	5,988,395
5	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV.	2392742	601,942,770	70,000	1,500,000	13,000,000

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURIMAC, DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURIMAC					
6	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. ICHURAY - PTE. SAYHUA. DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2429701	376,229,444	8,217,399	1,500,000	1,574,081
7	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. SAYHUA - DV. COLQUEMARCA EN LOS DISTRITOS DE COLQUEMARCA Y CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2429700	361,701,456	1,000,000	1,500,000	5,000,000



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
8	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: DV. COLQUEMARCA - VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2429699	440,311,719	2,000,000	1,095,289	3,000,000
9	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: VELILLE - ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2429698	441,895,115	100,000	1,500,000	3,580,000
10	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO LA OROYA	2318534	407,078,011	740,165	7,000,000	1,250,270
11	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXPRESA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO (TRAMO: QUEBRADA HONDA - TERMINAL TERRESTRE - CRUCE RIO SHULCAS - CRUCE RIO CHILCA - PANAMERICANA SUR),	2081615	163,551,371	156,596	-	1,843,477

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN					
12	MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE-28: EMP. PE-1S (DV. PARACAS) - PARACAS - PUERTO SAN MARTIN DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	2455668	169,896,250	402,776	300,000	2,116,929
13	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACOS - HUAYLLAY LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2253253	689,425,139	1,510,941	13,846,077	11,000,000
14	CREACION DE LA VIA DE EVITAMIENTO EN LA CIUDAD DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2338279	172,077,574	1,301,862	-	3,500,000
15	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE TUMBES EN LOS DISTRITOS DE CORRALES Y TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES -	2266239	362,758,506	3,253,397	1,000,014	1,000,000

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	DEPARTAMENTO DE TUMBES					
16	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TORATA - LIMITE REGIONAL AREQUIPA - MOQUEGUA, TRAMO: PUQUINA - CHACAHUAYO DISTRITO DE PUQUINA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2478179	32,193,520	727,239	-	419,048
17	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAGUAL – TAYABAMBA – PUENTE HUACRACHUCO	2234982	777,276,149	4,420,144	2,091,391	1,300,001
18	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE - 28C (DV.PICHARI) - ABRA CIELO PUNCO - BOCA SANTA ANA - KEPASHIATO - KUMPIRUSHIATO - KITENI - PALMA REAL EN LOS DISTRITOS DE ECHARATE Y KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2337718	1,029,381.776	6,084,797	7,618,685	2,000,000

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
19	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE JUANJUI DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2327694	119,785,919	1,143,100	819,688	2,000,000
20	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHA - PALCA - VILLA ARMA - EMPALME RUTA PE-28 DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	2389111	423,770,455	1,974,147	-	50,000,000
21	CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2340045	23,158,335	1,055,620	-	1,000,000
22	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUENTE EL CUMBIL- SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA CHANCAY BAÑOS - EMP. RUTA PE-3N (TUNEL	2234980	822,677,511	35	-	5,000,000

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	CHOTANO) DISTRITO DE CATACHE - DISTRITO DE CHANCAYBAÑOS - DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REGIÓN CAJAMARCA					
23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE-1N T, TRAMO: PAIMAS - AYABACA - EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2470680	678,754,722	3,291,234	535,382	36,397,471
24	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	2055912	1,726,120,236	44,542,337	10,400,000	-
25	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYOTUN - LAS DELICIAS (KM. 0+000 - KM. 4+042) Y REUBICACION DE PUENTE LAS DELICIAS, DISTRITO DE OYOTUN	2041965	13,036,164	19,329	-	-
26	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA: DV. CELENDÍN - ABRA GELIG - PUENTE CHACANTO (DV.	2520925	426,591,175	-	-	4,567,000

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	BALSAS) EN LOS DISTRITOS DE CELENDIN, JOSE GALVEZ Y UTCO DE LA PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA					
27	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N° PE-08, EMP. PE-1N (CIUDAD DE DIOS) - EMP. PE-3N (CAJAMARCA)	2318535	1,808,400,527	3,873,011	1,724,677	374,243
28	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. ACCESO NUEVO PUENTE PALLAR - PUENTE CHAGUAL; EN LOS DISTRITOS DE CHUGAY Y COCHORCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2543519	698,890,328	2,934,320	4,095,271	2,205,146
29	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHIMBOTE-TOCACHE, SECTOR: YUNGAYPAMPA -TRES CRUCES -- SIHUAS -	2233958	714,750,292	1,425,446	2,568,993	83,000,000



MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	HUACRACHUCO – UCHIZA - EMP. RUTA 05N- TOCACHE					
30	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA: VARIANTE EMP. PE-022 KM. 101+379 (RIO BLANCO) - EMP. RUTA PE-3S KM. 21+918 (HUARI)	2336262	1,495,393,237	2,324,895	1,579,072	3,000,000
31	CREACIÓN DE OBRAS EN ZONAS VULNERABLES ANTE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA, DE LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-22 CARRETERA CENTRAL, TRAMO: PUENTE LOS ÁNGELES - PUENTE RICARDO PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHACLACAYO Y LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2434482	84,881,655	2,721	-	2,000,000
32	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL					

100-12

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301 Torre B,
Lima - Perú

mciccia@congreso.gob.pe

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN ⁶	CUI	COSTO	AÑO 2024	PMI 2024-2026	
				PIM	PMI 2025	PMI 2026
	INTERURBANA EN LA NUEVA CARRETERA CENTRAL ATE – CIENEGUILLA – ANTIOQUÍA - SANTO DOMINGO DE OLLEROS - CUENCA -LANGA – HUAROCHIRI - SAN MATEO - YAULI - EMP. PE-22 , DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2623129	24,528,949,829	431,706,977	561,753,511	842,360,149
	TOTAL		44,060,222,989	628,112,296	707,854,274	1,209,996,576

VI. IMPACTO EN LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO:

La presente propuesta legislativa es de naturaleza declarativa, en consecuencia, no generará gasto adicional al erario nacional; y, por lo tanto, no contraviene el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que prohíbe a los Congresistas de la República crear y aumentar gastos públicos.

Su finalidad es viabilizar la ejecución de inversiones en infraestructura de transporte que aportarán beneficios económicos y sociales a las poblaciones comprendidas en el área de influencia de cada proyecto. La infraestructura de transporte, en este sentido, es un medio fundamental para promover la integración territorial y el desarrollo sostenible, contribuyendo así al cumplimiento del artículo 58 de la Constitución, que promueve el bienestar general mediante el desarrollo económico y social.

Asimismo, es preciso señalar que, en caso de implementarse la presente propuesta y de realizarse las expropiaciones necesarias para estos proyectos, los costos derivados del pago de la indemnización justa (justiprecio) a los propietarios afectados serán asumidos con el presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad en el uso de recursos públicos previstos en el artículo 78 de la Constitución. Esta previsión garantiza que cualquier erogación derivada de la aplicación de esta ley se realice sin afectar la solvencia del Tesoro Público y respetando la responsabilidad fiscal del Estado.

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:

La presente Ley busca declarar de necesidad pública la ejecución de inversiones en infraestructura en varios departamentos del Perú, lo cual permitirá reducir la brecha de infraestructura, fomentar la conectividad e inclusión social, y dinamizar la economía local. Aunque existen costos considerables asociados, como el pago de justiprecio a los propietarios y los gastos operativos en procesos de expropiación, estos se justifican frente a los beneficios a largo plazo: mayor competitividad, desarrollo sostenible y generación de empleo en las regiones beneficiadas. En concordancia con el artículo 70 de la Constitución, la Ley asegura que las expropiaciones respeten el derecho de propiedad, equilibrando el interés colectivo y los derechos individuales mediante indemnizaciones justas.

VIII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL:

Esta iniciativa legislativa se alinea estrechamente con la agenda legislativa y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, dado que responde a los objetivos de promover la descentralización y el desarrollo sostenible mediante infraestructura. La construcción de obras de transporte en regiones estratégicas, como propone esta ley, facilita la conectividad y la inclusión social, en concordancia con la Política de Estado 5 del Acuerdo Nacional, que fomenta el desarrollo integral de las regiones y el cierre de brechas en infraestructura. Además, la iniciativa contribuye a la reducción de la

desigualdad y al fomento de la competitividad (Políticas 7 y 11), permitiendo a las comunidades más alejadas acceder a oportunidades de crecimiento económico.

IX. CONCLUSIÓN:

En conclusión, la iniciativa legislativa para declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de inversiones en infraestructura en diversas regiones del Perú es una medida estratégica que se alinea con la agenda legislativa y las políticas del Acuerdo Nacional. Esta ley contribuye al desarrollo económico y social mediante la mejora de la conectividad y la inclusión, reduciendo la brecha de infraestructura y generando oportunidades para las comunidades más alejadas. Aunque supone costos significativos asociados al proceso de expropiación, los beneficios para la competitividad, la descentralización y el desarrollo sostenible justifican plenamente esta inversión. Al equilibrar los derechos individuales de propiedad con el interés público, esta medida fortalece el compromiso del Estado con la integración y el bienestar de todas las regiones del país, en consecuencia, su aprobación se justifica plenamente.